

Autopista del Rio Grande S.A.S.

Nit.: 901.607.093-1 Calle 93 B No. 19 – 21. Piso 3. Bogotá, D.C. Colombia Tel. +(601)7424880 www.autopistadelriogrande.com.co

ARG-2025-02593

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO De la OFERTA DE COMPRA No. ARG-PRED-00310, DEL 06 DE MAYO DE 2025

Con el fin de culminar el trámite de notificación de la oferta de compra **ARG-PRED-00310**, de 06 de mayo de 2025, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las Abscisas inicial K 76+793,34 l y final Km 77+000,92 l, y el cual se segregara de un predio de mayor extensión denominado SAN JOSE, Vereda El Triunfo, Municipio de Curumaní (CU-008 V), con cédula catastral No. 2022800020000000300990000000000 y matrícula inmobiliaria No. 192-34009, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua, se procede a publicar en la página web y en lugar de acceso al público de la entidad, el aviso remitido mediante comunicación ARG-2025-02109, del 03 de julio de 2025, y se adjunta copia integra del acto administrativo objeto de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 69, de la ley 1437 de 2011.

Lo anterior, por cuanto no ha sido posible la notificación personal de los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BERTILDE ORTIZ DE PAEZ (Q.E.P.D.)** y se desconoce otra información de los destinatarios.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 7:30 A.M.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 19 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 5:30 P.M.

Con el presente aviso, se publica la Oferta de Compra No. **ARG-PRED-00310**, de 06 de mayo de 2025, contenida en cuatro (4) folios.

Cordialmente.

GERMAN DE digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO Fecha: 2025.08.07 19:51:47 -05'00'

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Proyectó: CLL Revisó: JFM - ARR Aprobó: GDTL Copia: Archivo

Anexos: Notificación por Aviso Oferta Formal de Compra Ficha y Plano Predial Avalúo











Bogota, D.C., 3 de julio de 2025

Autopista del Rio Grande S.A.S. Nit.: 901.607.093-1

Calle 93 B No. 19 – 21. Piso 3. Bogotá, D.C. Colombia Tel. +(601)7424880

www.autopistadelriogrande.com.co

ARG-2025-02109

Señor(es):

BERTILDE ORTIZ DE PAEZ Y/O HERDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio: San Jose, Curumani - Cesar

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP N°. 003-2022, del corredor "SABANA DE TORRES -

CURUMANI" (el "Contrato").

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la oferta formal de compra, por el cual se dispone la adquisición de un

área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas: inicial **Km 76+793,34 l** y final **Km 77+000,92 l**, y el cual se segregara del predio de mayor extensión denominado "SAN JOSE", ubicado en la vereda "El Cocli", del municipio de Curumani, (CU-008V), identificado con la cédula catastral **202280002000000030099000000000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **192-34009**, de la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua.

Respetados Señores: BERTILDE ORTIZ DE PAEZ Y/O HERDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

En razón a que, mediante oficio de citación **ARG-PRED-00311**, de fecha 06 de mayo de 2025, recibido personalmente por la señora JADITH PAEZ, el día 09 de junio de 2025, en la cual se les instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra **ARG-PRED-00310**, de fecha 06 de mayo de 2025, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las Abscisas inicial **Km 76+793,34 l** y final **Km 77+000,92 l**, del proyecto de la referencia, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal del mencionado documento, se procede a efectuar la notificación por aviso, dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO











Autopista del Rio Grande S.A.S.

Nit.: 901.607.093-1 Calle 93 B No. 19 – 21. Piso 3. Bogotá, D.C. Colombia Tel. +(601)7424880

www.autopistadelriogrande.com.co

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4, del artículo 61, de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que, en la citación **ARG-PRED-00311**, de fecha seis (06) de mayo de 2025, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta de Compra **ARG-PRED-00310**, de fecha 06 de mayo de 2025, copia de la Ficha Técnica Predial **CU-008V**, copia del Avalúo Comercial del 21 de marzo de 2025, y copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y las leyes que lo sustentan

Cordialmente.

GERMAN

DE LA

TORRE LOZANO digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO Fecha: 2025.07.03 12:32:27 -05'00'

Firmado

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Proyectó: CLL Revisó: JFM - ARR Aprobó: GDTL

Anexos: Lo enunciado en _____ folios











Bogotá D.C.,

0 6 MAY 2025

Autopista del Rio Grande S.A.S. Nit.: 901.607.093-1 Calle 93 B No. 19 – 21. Piso 3. Bogotá, D.C. Colombia Tel. +(601)7424880 www.autopistadelriogrande.com.co

ARG-PRED- 0 0 3 1 (

Señora:
BERTILDE ORTIZ DE PAEZ Y/O
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Propietarios

Referencia:

Ciudad

Contrato de Concesión bajo esquema de APP N°. 003-2022, del corredor "SABANA DE TORRES -

CURUMANI" (el "Contrato").

Asunto:

Oferta Formal de Compra para la adquisición de una zona de terreno, del predio denominado San Jose, (CU-008V), Vereda El Cocli (Según PBOT), Municipio Curumaní con cédula catastral No. 202280002000000030099000000000 y matrícula inmobiliaria No. 192-34009, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua, requerido para la ejecución del Proyecto de concesión vial Troncal del Magdalena 2- Corredor Sabana De Torres – Curumaní. contrato de

concesión bajo el esquema de APP N.003 de 2022.

Respetada Señora BERTILDE ORTIZ DE PAEZ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS:

Como es de público conocimiento, el hecho de la terminación anticipada y declaratoria de nulidad absoluta del Contrato de Concesión No. 001 de 2010. En consecuencia, el día 22 de julio de 2022, la "ANI" y el Concesionario, suscribieron el Contrato de Concesión 003-2022, cuyo objeto es la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor -Sabana de Torres Curumaní.

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley, como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual administración y en consecuencia de utilidad pública; Delegó la gestión predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto de contrato de concesión bajo el esquema APP número 003 del 2022 a la CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE SAS, de acuerdo con el mandato legal del artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capitulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014 y Ley 1882 de 2018., en concordancia con lo estipulado en el Capítulo VI – Apéndice Predial- del señalado Contrato.











Autopista del Rio Grande S.A.S. Nit.: 901.607.093-1 Calle 93 B No. 19 – 21. Piso 3. Bogotá, D.C. Colombia Tel. +(601)7424880 www.autopistadelriogrande.com.co

El área requerida de terreno es de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO COMA CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (8771,47 M2), incluidas las mejoras y especies y se encuentra debidamente delimitada y alinderada dentro de las abscisas inicial K 76+793,34 (I) y final K 77+000,92 (I) de la mencionada unidad funcional, ubicada dentro de los linderos específicos contenidos en la ficha predial de fecha octubre de 2024.

El valor de la oferta de compra es por la suma de TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$ 30.176.471,00 M/CTE), discriminado conforme al informe de avalúo comercial con comité técnico de fecha 21 de marzo de 2025, elaborado por la LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C, que se adjunta la presente y se discrimina a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN		VALOR UNITARIO	SUB TOTAL		
TERRENO							
TERRENO U.F.1	Ha	0,755857	\$	25.310.000,00	\$	19.130.740,67	
TERRENO U.F.2	Ha	0,121290	\$	6.478.000,00	\$	785.716,62	
TOTAL TERRENO	•				\$	19.916.457,29	
CONSTRUCCIONES ANEXAS							
CA1	m	64,71	\$	18.900,00 '	\$	1.223.019,00	
CA2	Und	7,00	\$	15.000,00	\$	105.000,00	
CA3	m	52,54	\$	16.300,00	\$	856.402,00	
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEX	(AS				\$	2.184.421,00	
TOTAL CULTIVOS Y/O ESPECIES	I _				\$	8.075.592,71	
	TOTAL AVA	ALÚO			\$	30.176.471,00	
T	OTAL AVALÚO A	ADOPTADO			\$	30.176.471,00	

De igual manera, el avalúo comercial contempla lo correspondiente al DAÑO EMERGENTE, de la siguiente manera:















Autopista del Rio Grande S.A.S. Nit.: 901.607.093-1 Calle 93 B No. 19 – 21. Piso 3. Bogotá, D.C. Colombia Tel. +(601)7424880 www.autopistadelriogrande.com.co

	\$1.423.500,00			
	VALOR BASE LIQUIDACION			30.176.471
ITEM	CONCEPTO	TARIFA	CANTIDAD	SUBTOTAL
	GASTOS NO	OTARIALES		
1	Derechos Notariales	0,30%		\$90.529
2	Actos sin cuantia (Declaratoria area restante)	\$ 86.200,00		\$86.200
3	Actos sin cuantia (Cancelacion de oferta)	\$86.200,00		\$86.200
4	Copia original papel seguridad y 4 copias protocolo papel seguridad	\$ 5.300,00	50	\$265.000
5	Biometria	\$ 4.600,00	1	\$4.600
6	Firma Digital	\$ 9.900,00	1	\$9.900
7	Retención de la fuente	1,00%		\$301.765
200 N V V V V V V V V V V V V V V V V V V	SUBTOTAL ANTES DEL IVA			\$844.194
8	Iva derechos notariales	19%		\$160.397
9	Recaudos (Tarifa sobre SMLMV-2025)	\$ 27.609,28		\$27.600
	G	ASTOS REGISTRALES		
10	Inscripcion del acto	\$ 261.630,00		\$ 261.630,00
11	Actos sin cuantia	\$ 28.100,00		\$ 28.100,00
12	Inscripcion en el folio de matricula	\$ 14.600,00		\$14.600
13	Apertura de nuevo folio	\$ 14.600,00		\$14.600
14	Sistematizacion y conservacion documental	2%		\$5.233
	GASTOS BO	LETA FISCAL		
15	Boleta fiscal (Beneficiencia)	1%		\$301.765
	SUBTOTAL			\$813.924
	TOTAL DE GASTOS DE NOTARIA Y RI	GISTRO		\$1.658,118

En el avalúo se realiza un cálculo del daño emergente que comprende los gastos notariales y registrales, derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, así mismo, a través de su delegatario AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. asumirá los gastos pertinentes a través de la subcuenta de predios.

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, cuenta usted con un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a la oficina de la sociedad AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S., ubicada en la Carrera 27 Nº 6A - 41 Barrio La Unión del Municipio de Aguachica Cesar, y/o al correo electrónico correspondencia@autopistadelriogrande.com.co

PERMISO DE INTERVENCIÓN: El Artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, estipula que la Concesión, como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y el propietario podrán pactar Permiso de Intervención Voluntario del inmueble objeto de adquisición por enajenación voluntaria o expropiación, el cual una vez se pacte será irrevocable; así pues, se reitera la solicitud a los propietarios para su otorgamiento.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria, es obligación legal de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI-**, iniciar el procedimiento de la expropiación por vía judicial, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 61 inciso 4 y el artículo 62 Ley 388 de 1997 y demás normas que sean concordantes y aplicables al caso.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo tanto, se procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.













Autopista del Rio Grande S.A.S. Nit.: 901.607.093-1 Calle 93 B No. 19 – 21. Piso 3. Bogotá, D.C. Colombia Tel. +(601)7424880 www.autopistadelriogrande.com.co

La presente oferta formal de compra y el procedimiento para la adquisición de la franja de terreno se fundamenta en las siguientes normas; artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, ley novena de 1989 artículo 58 y subsiguientes de la ley 388 de 1997, ley 1564 el 2012, ley 1742 de 2014, decreto reglamentario 737 del 2014 compilado en el decreto único reglamentario 1079 de 2015, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Predial, Plano Predial, copia del avalúo comercial con comité técnico, las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y la Expropiación judicial y certificado del Uso del Suelo.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO

Representante Legal

Proyectó: NVG Revisó: JFM Aprobó: ARR

Anexos: Lo enunciado en _____ folio

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.

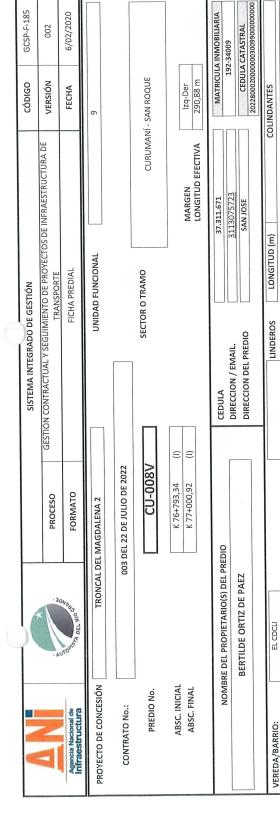
Vo. Bo. DIRECCIÓN JURÍDICA











GCSP-F-185

6/02/2020

002

P4 CON PREDIO CU-010V DE JOSE DOMINGO FERREL VARGAS EN 52,54 m DEL P4-P5 Y CON PREDIO CU-009V DE GOBERTH ANTONY PAEZ ORTIZ EN

37,63 m DEL PS-P6 CON RESTO DEL MISMO PREDIO DE BERTILDE ORTIZ DE PAEZ DEL P6-

CON RESTO DEL MISMO PREDIO DE BERTILDE ORTIZ DE PAEZ DEL P2-

207,33

RURAL

CLASIFICACION DEL SUELO

CURUMANÍ

VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: CESAR

DPTO:

90,17 84,99

ORIENTE NORTE

AGROPECUARIO

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO

SUR

						SUK	04,00		P1	
Predio requerido para:	CALZADA NUEVA	IUEVA	TOPOGRAFIA	AFIA	0 - 7 % Plana	OCCIDENTE	81,36	CON PREDIO CU-007V DE LUIS ANTONIO CAMARGO CARRASCAL DEL P1-P2	ANTONIO CAMARGO P1-P2	CARRASCAL DEL
INVENTABIO DE CITATIVOS Y ESPECIES	I II TIVOS V ES	PECIES		ITEM	DESCRIPCI	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	TRUCCIONES		CANTIDAD	DIND
DESCRIBCION	CANT	DENS	N			N/A				
CEDBO Ø 0 30 m	1.00		QND							
COROZO Ø 0,30 m	2,00		QND							
GUASIMO Ø 0,60 m	1,00		OND							
GUAYACAN Ø 0,30 m	2,00		OND							
HUEVO DE PERRO Ø 0,30 m	3,00		OND							
JOBO Ø 0,50 m	2,00		QND							BA2
JOBO Ø 0,60 m	1,00		QND							
JOBO Ø 1,00 m	2,00		OND				List of List			
LIMON Ø 0,05 m	1,00		OND	ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CIONES ANEXAS	4		
MAMON DE PUERCO Ø 0,30 m	2,00		QND	Ca-1, CERCA E CONSERVACIÓ	Ca-1, CERCA ELECTRICO INTERNA A 3 HILOS DE ALAMBRE, SOBRE POSTES DE MADERA CADA / JUM Y n=1,5UM. ESJAUO DE. CONSERVACIÓN Y VETUSTEZ: BUENO	ABRE, SOBRE POSTES D	JE MADERA CADA 7,00m	Y n=1,50m. ESTADO DE	64,71	Ε
MAMON DE PUERCO Ø 0,50 m	1,00		QND	Ca-2, POSTES E	Ca-2, POSTES EN MADERA PARA CERCA CON ALTURA DE 1,50m Y CON SEPARACION CADA 10,00m Aprox. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y VETUSTEZ: REGULAR	DE 1,50m Y CON SEPA	rracion cada 10,00m A	prox. ESTADO DE	7,00	OND
MORO Ø 0,40 m	1,00		QND	Ca-3, CERCA LA CONSERVACIÓ	Ca-3, CERCA LATERAL A 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS CAL. 14, SOBRE POSTES DE MADERA CADA 2,00m y h=1,50m. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y VETUSTEZ: BUENO	AS CAL. 14, SOBRE POS	TES DE MADERA CADA 2	,00m y h=1,50m. ESTADO DE	52,54	Ε
OREJERO Ø 0,50 m	1,00		QND							
INDIO ENCUERO Ø 0,30 m	2,00		UND							
PASTO DICTYONEURA	7900,00		m ²						CIVID	
								: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	ON/IS	
				Tiene el inmueble licen	Tiene el inmueble licencia urbanística, Urbanización, parcelación, subdivisión, construcción, Intervención, Espacio Público?	ión, subdivisión, const	rucción, Intervención, Es	pacio Público?	2	
				Tiene el inmueble regla	Tiene el inmueble reglamento de Propiedad Horizontal LEY 675 DE 2001?	75 DE 2001?			ON	
				Tiene el inmueble apro	Tiene el inmueble aprobado plan parcial en el momento del levantamiento de la Ficha Predial?	evantamiento de la Fic	ha Predial?		ON	
				Aplica Informe de análi	Aplica Informe de análisis de Área Remanente?				ON	
				Tiene el área requerida	Tiene el área requerida afectación por servidumbres?				ON	
				Tiene el área requerida	Tiene el área requerida afectación por área protegida?, ronda hidrica?	a hidrica?			S	
(in the second	0	2- 100	-24	ÁRFA	ÁBFA TOTAL PREDIO 133906.00	m ₂	OBSERVACIONES:			
Flaboró:	1000			ÁREA REQUERIDA POR DISEÑO			EL PREDIO CUENTA	EL PREDIO CUENTA CON UN AREA DE RONDA DE RIO SOBRE EL AREA	E RIO SOBRE EL AR	EA
GABRIEL ANDRES DE LA WOZ GERALLO	LD. MP 08202-308796 ATL	8796 ATL		ÁRE	ÁREA REMANENTE 0,00	m ₂	REQUERIDA DE 121	REQUERIDA DE 1212,90m2 (VER INFORME)		
Revisó y Aprobó:		//		TOTALÁR	TOTAL ÁREA REQUERIDA 8771,47	m ²				
Nester Fabio Martinez	inez h	ale		ÁΕ	ÁREA SOBRANTE 125134,53	_ m_				
MP. 25202 - 264536 CND	CNJ 9									PAG.1 de 1

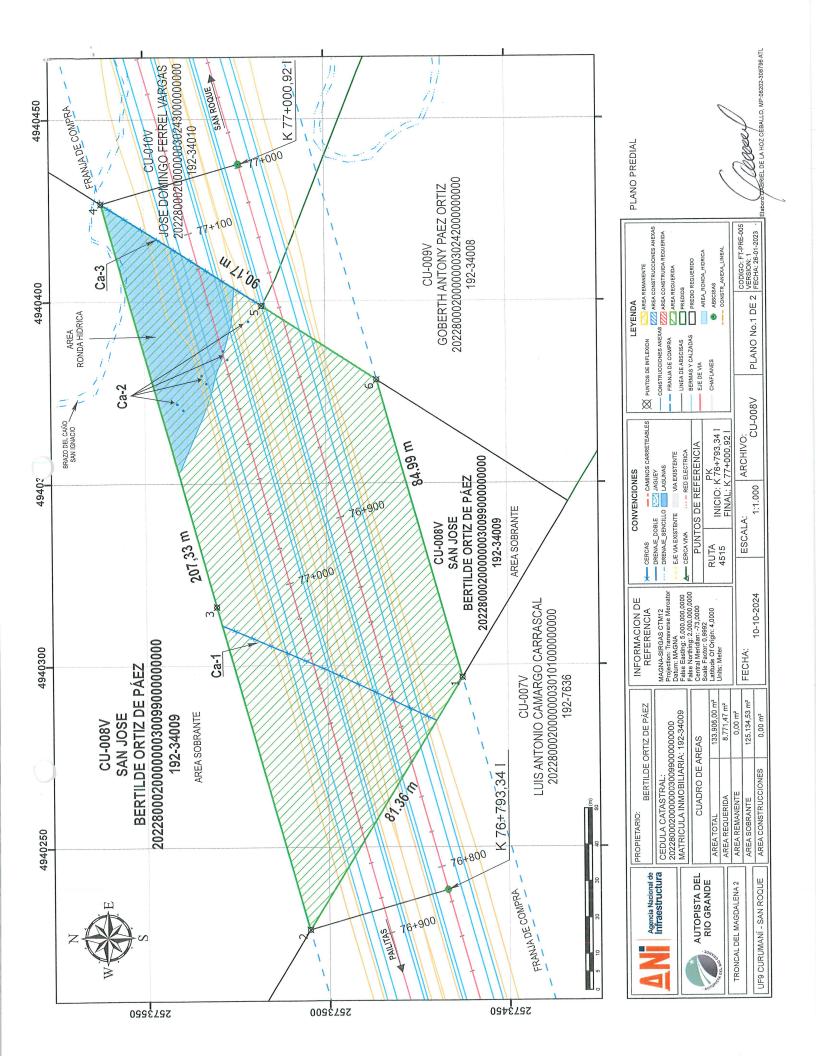


TABLA	DE COORDENA	TABLA DE COORDENADAS DE AREA REQUERIDA	REQUERIDA
Punto	Norte	Este	Distancia (m)
-	2573/62 650	79,000,000	
-	401,0404,000	4040400,04	24 26
Ç	057250E 220	1010007 2E	00,10
7	737 3303,320	4340471	00 07
C	0E72E20 E40	1010216 10	34,41
ဂ	23/3330,310	4340310,12	115 08
_	0672564 040	1010106 81	00,01
†	016,1000,102	4340440,01	50 F/
L	0E72E17 E00	72 8020707	۰۵۲,۵۲
C)	000,1100102	4040000,70	27 63
Ú	0572/0E 0E0	00 070000	00,10
0	2010400,000	4340070,00	8/100
_	0572/CD GEO	10/10/06 62	04,00
_	2010402,000	4340430,04	
Ĕ	OTAL AREA RE	TOTAL AREA REQUERIDA: 8771,47 m2	,47 m2

PLANO PREDIAL



CUADRO DE AREAS

AREA TOTAL

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE

PROPIETARIO:

Agencia Nacional de Infraestructura

0,00 m²

AREA REQUERIDA
AREA REMANENTE
AREA SOBRANTE
AREA CONSTRUCCIONES

UF9 CURUMANÍ - SAN ROQUE TRONCAL DEL MAGDALENA 2

GABRIEL DE LA HOZ/CEBALLO, MP:08202-308796 ATL





AVALÚO COMERCIAL CON COMITÉ TÉCNICO

PREDIO CU-008V

CLASE DE INMUEBLE: RURAL - LOTE DE TERRENO

DIRECCIÓN: SAN JOSE

VEREDA: EL COCLI

MUNICIPIO: CURUMANÍ

DEPARTAMENTO: CESAR

SOLICITANTE: AUTOPISTA DEL RIO GRANDE,

EL VEINTIOCHO (28) DE

OCTUBRE DE 2024.

BOGOTÁ D.C., MARZO 2025





TABLA DE CONTENIDO

1.				
1	IMECIRIMAC	11 11		
	INFORMAC	71 -	OFIREIVA	_

- 1.1. Solicitante
- 1.2. Tipo de inmueble
- 1.3. Tipo de avalúo
- 1.4. Marco Normativo
- 1.5. Departamento
- 1.6. Municipio
- 1.7. Vereda o Corregimiento
- 1.8. Dirección del inmueble
- 1.9 Abscisado de área Requerida
- 1.10 Uso Actual Del Inmueble
- 1.11 Uso Por Norma
- 1.12. Información Catastral
- 1.13. Fecha visita al predio
- 1.14. Fecha del informe de avalúo

2. DOCUMENTOS

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

- 3.1. Propietario
- 3.2. Título de adquisición
- 3.3. Matrícula inmobiliaria
- 3.4. Observaciones jurídicas

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

- 4.1. Delimitación del sector
- 4.2. Actividad predominante
- 4.3. Topografía
- 4.4. Características climáticas
- 4.5. Condiciones agrologicas
- 4.6. Servicios públicos
- 4.7. Servicios comunales
- 4.8. Vías de acceso y transporte

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO

- 6.1. Ubicación
- 6.2. Área del terreno
- 6.3. Linderos
- 6.4. Vías de acceso al predio





6.5.	Servicios	núhlicos
0.3.	Servicios	publicos

- 6.6. Unidades fisiográficas
- 6.7. Áreas construidas
- 6.8. Características constructivas
- 6.9. Anexos, otras construcciones
- 6.10. Cultivos y especies
- 7. MÉTODOS VALUATORIOS
- 8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA
- 8.1. Relación de ofertas obtenidas
- 8.2. Depuración del mercado
- 9. INVESTIGACIÓN DIRECTA
- 9.1. Procesamiento estadístico (investigación directa)
- 10. CÁLCULOS VALOR TERRENO
- 10.1. Procesamientos estadísticos (método de comparación)
- 10.2. Análisis de los datos obtenidos descriptivamente
- 10.3. Servidumbres
- 10.4. Zonas de protección
- 11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS CONSTRUCTIVOS
- 11.1. Costos de reposición
- 11.2. Depreciación (Fitto y Corvini)
- 12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES
- 12.1. Soportes de valores de cultivos y especies
- 13. CONSIDERACIONES GENERALES
- 14. RESULTADO DE AVALÚO
- 15. DOCUMENTOS O INFORMACIÓN ANEXA



- 1. INFORMACIÓN GENERAL
- **1.1. SOLICITANTE:** Autopista del Rio Grande, el veintiocho (28) de octubre de 2024.
- **1.2. TIPO DE INMUEBLE:** Lote de terreno.
- 1.3. TIPO DE AVALÚO: Avalúo comercial con comité técnico.
- 1.4. MARCO JURÍDICO: En la realización de este estudio hemos tenido en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1673 de 2013, Decreto 1170 de 2015, Decreto 2181 de 2006, Decreto 556 de 2014, Resolución IGAC 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014, Resolución IGAC 316 de 2015 y demás normatividad legal vigente en materia de avalúos.
- **1.5. DEPARTAMENTO:** Cesar.
- 1.6. MUNICIPIO: Curumaní.
- 1.7. VEREDA O CORREGIMIENTO: El Coclí.
- **1.8. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:** San Jose.
- **1.9. ABSCISADO DE ÁREA REQUERIDA:** Abscisa inicial K 76+793,34 I y abscisa final K 77+000,92 I.
- **1.10. USO ACTUAL DEL INMUEBLE:** Al momento de la inspección del predio se encontró que tiene uso agropecuario.
- **1.11. USO POR NORMA**: De acuerdo con el certificado de uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Curumaní Cesar, la clasificación del predio es RURAL, el cual tiene asignado el uso agrícola.
- 1.12. INFORMACIÓN CATASTRAL PREDIO:

Cedula. Catastral actual	20-228-00-02-00-00-0003-0099-0-00-00-0000
Área de terreno	13 Ha 3906,00 m ²
Área de construcción	182,00 m ²
Avalúo Catastral Año 2025	\$56.076.000

Fuente: Certificado Catastral Nacional IGAC (Ver Anexo 16.2 – Certificado Catastral).

- 1.13. FECHA DE VISITA AL PREDIO: 29 de octubre de 2024.
- 1.14. FECHA DE INFORME DE AVALÚO: 21 de marzo de 2025.

4

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia





2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

- Certificado catastral del 20 de marzo de 2025.
- Certificado de uso del suelo del 24 de enero de 2023.
- Ficha predial CU-008V de octubre de 2024.
- Inventario predial CU-008V del 10 de octubre de 2024.
- Plano predial CU-008V del 10 de octubre de 2024.
- Informe Técnico Reporte de Confrontación CU-008V del 10 de octubre de 2024.
- Informe técnico de ronda hídrica del 10 de octubre de 2024.
- Registro Fotográfico del 10 de octubre de 2024.
- Estudio de títulos del 10 de octubre de 2024.
- Certificado de tradición y libertad del 12 de septiembre de 2024.
- Escrituras públicas.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

3.1. PROPIETARIOS:

BERTILDE ORTIZ DE PAEZ

C.C. 37.311.671

3.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN:

- Escritura Publica No. 661 del 16 de noviembre de 2011 otorgada en la Notaría Única de Curumaní
- **3.3. MATRÍCULA INMOBILIARIA:** 192-34009 oficina de registro de instrumentos públicos de Chimichagua.
- **3.4. OBSERVACIONES JURÍDICAS:** De conformidad con el folio de matrícula inmobiliaria No. 192-34009 sobre el inmueble en la actualidad se encuentra registrada las siguientes limitaciones al dominio y/o Gravámenes:
 - OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL, mediante oficio CRS-GPR-3029 del 22 de agosto de 2016 de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI tal como consta en la anotación No. 004 del folio de matrícula inmobiliaria No. 192-34009 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua.
 - RENOVACIÓN OFERTA DE COMPRA, mediante oficio S/N de fecha 14 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI tal como consta en la anotación No. 005 del folio de matrícula inmobiliaria No. 192-34009 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua.

Nota: El presente resumen no constituye un estudio jurídico de los títulos. **Fuente:** Estudio de títulos y Certificado de Tradición y libertad





4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

4.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR: El predio está ubicado en la vereda Cocli, que se ubica geográficamente al sur del perímetro urbano de municipio de Curumaní, que limita al oriente con la vereda Galaxia, al occidente con las veredas El Palmar y Ojo de agua, al norte con el perímetro urbano de Curumaní, y al sur con las veredas Nueva Esperanza y Dos de mayo.¹



- **4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE:** En el municipio su desarrollo económico depende principalmente de la agricultura y ganadería, el desarrollo de la explotación agrícola (tierras laboradas de producción de arroz, yuca, maíz, plátano y frutales) y la pesca.²
- **4.3. TOPOGRAFÍA:** La superficie del sector es de topografía plana con pendientes entre 0-7%.
- **4.4. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS:** El sector donde se ubica el predio objeto de estudio, se ubica en un piso térmico cálido húmedo. La temperatura promedio del municipio de Curumaní es de 28 °C y una altura promedio de 112 m.s.n.m. ³
- **4.5. CONDICIONES AGROLÓGICAS:** El área requerida se encuentra en la Unidad Cartográfica PVDa, y cuenta con las siguientes características:

¹ Página oficial del municipio, http://www.Curumaní-atlantico.gov.co

² lbíd.

³ Ibíd.





TIPO DE SUELOS	PISO CLIMA	LITOLOGÍA	TAXONOMÍA	CARACTERÍSTICAS SUELOS	EROSIÓN	VALOR POTENCIAL
PVDa	Cálido húmedo	Depósitos coluvio aluviales mezclados	Fluventic Eutrudepts, Typic Udifluvents	Suelos Moderadamente profundos, textura media, ácidos y neutros, bien drenados, údicos y alta saturación	No aplica	55

Fuente: Estudio General de suelos del Departamento del Cesar. Clasificación de las tierras por su capacidad de uso, Bogotá D.C. ,1994. IGAC – Subdirección de Agrología.

- **4.6. SERVICIOS PÚBLICOS:** El sector cuenta con la disponibilidad de los servicios de acueducto y energía eléctrica, los cuales se encuentran en pleno uso en los predios donde se encuentran viviendas, los demás lotes no cuentan aún con la respectiva conexión, la disposición final de aguas negras se realiza en pozo séptico individualizado para cada inmueble.
- **4.7. SERVICIOS COMUNALES:** Los servicios de educación, así como los servicios básicos de salud, asistencias técnicas y financieras se encuentran en el perímetro urbano del municipio de Curumaní.
- 4.8. VÍAS DE ACCESO Y TRANSPORTE: El sector se ubica al sur del perímetro urbano del municipio de Curumaní, por lo cual es de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, las vías principales del sector es la vía Troncal del Magdalena 2, al predio se puede acceder en servicio particular, publico individual (taxi) y/o mototaxi y público colectivo (rutas intermunicipales y veredales), a cualquier hora prestados desde el centro del municipio, cuenta con una frecuencia de transporte aproximada de 10 minutos.

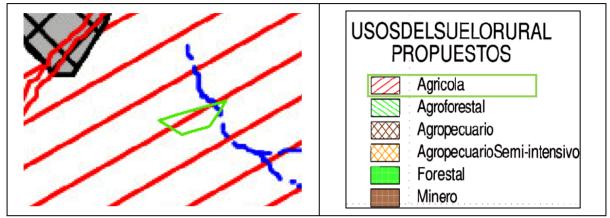
5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

5.1. NORMA URBANÍSTICA APLICADA: De conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Curumaní – Cesar, aprobado mediante Acuerdo Municipal No 004 del 28 de enero de 2000 "Por medio del cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Curumaní para los años 2000/2008 Proyección hacia el nuevo Milenio" y el certificado de uso del suelo expedido por la Secretaria de Planeación y obras públicas del municipio de Curumaní, el predio objeto de avalúo se encuentra clasificado como suelo Rural el cual tiene asignado el uso normativo Agrícola. No obstante, según la normativa vigente del Acuerdo municipal 004 del 28 de enero de 2000 del Concejo de Curumaní, capítulo 5: USOS DE SUELOS, en el apartado SUELOS DE USO ESPECIAL, se clasifica el arroyo San Ignacio como fuente hídrica de tercer orden y se encuentra en suelos de protección de fuentes hídricas. Además, el artículo 83 del Decreto-Ley 2811 de 1974, literal d, establece que las rondas hídricas protectoras deben tener un aislamiento máximo de hasta treinta (30) metros,





distancia que se mide a partir de la línea de mareas máximas o del cauce permanente de ríos y lagos. Por lo tanto, de conformidad con el informe de ronda hídrica del predio CU-008V, el área requerida cuenta con una zona de protección de 1.212,90 m² (Ver anexo 16.3 – Certificación uso del suelo).



Fuente: Plano Usos del suelo -Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal de Curumaní.

Nota: Para los usos normativos que se presentan en el área de afectación "Agrícola" y "Protección" no se indican los usos: principales, complementarios, condicionados y prohibidos; dado que no se encuentra esta información en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Curumaní – Cesar, ni en el certificado de uso de suelo expedido por la Secretaria de Planeación y obras públicas del municipio de Curumaní.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

6.1. UBICACIÓN: El predio está ubicado en la vereda Coclí, a la cual se accede mediante la vía que conduce a la vereda El Coclí, aproximadamente a 0,40 km del perímetro urbano del municipio de Curumaní.



Fuente: Google Earth, Consulta: 21 de marzo de 2025.



6.2. ÁREA DEL TERRENO: El predio objeto de avalúo presenta las siguientes dimensiones respecto a su terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO:	133.906,00 m ²
ÁREA REQUERIDA:	8.771,47 m ²
ÁREA REMANENTE:	0,00 m ²
ÁREA SOBRANTE	125.134,53 m ²
ÁREA TOTAL REQUERIDA:	8.771,47 m ²

Fuente: Ficha predial CU-008V.

6.3. LINDEROS: Los linderos del área de adquisición se relaciona a continuación:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	207,33 m	CON RESTO DEL MISMO PREDIO DE BERTILDE ORTIZ DE PAEZ DEL P2-P4
ORIENTE	90,17 m	CON PREDIO CU-010V DE JOSE DOMINGO FERREL VARGAS EN 52,54 m DEL P4-P5 Y CON PREDIO CU-009V DE GOBERTH ANTONY PAEZ ORTIZ EN 37,63 m DEL P5-P6
SUR	84,99 m	CON RESTO DEL MISMO PREDIO DE BERTILDE ORTIZ DE PAEZ DEL P6-P1
OCCIDENTE	81,36 m	CON PREDIO CU-007V DE LUIS ANTONIO CAMARGO CARRASCAL DEL P1-P2

Fuente: Ficha predial CU-008V.

- **6.4. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO:** Al predio objeto de avalúo se accede por vías secundarias y veredales pertenecientes al municipio de Curumaní, las cuales se encuentran sin pavimentar y en regular estado de conservación.
- **6.5. SERVICIOS PÚBLICOS:** De acuerdo con la visita de campo se verificó que el predio objeto de avalúo no cuenta con acometidas de servicio público.
- **6.6. UNIDADES FISIOGRÁFICAS:** La franja del área requerida presenta las siguientes unidades fisiográficas:

	UNIDAD FISIOGRÁFICA	ÁREA (Ha)	TOPOGRAFÍA	USO ACTUAL	NORMA
	1	0,755857	Plana 0-7%	Agropecuario	Agrícola
Γ	2	0,121290	Plana 0-7%	Agropecuario	Ronda hídrica

- **6.7. ÁREAS CONSTRUIDAS:** La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.
- **6.8. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:** La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.

C



6.9. ANEXOS, OTRAS CONSTRUCCIONES: La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones anexas:

CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNIDAD	EDAD APROXIMADA AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VIDA ÚTIL (AÑOS)
Ca-1, CERCA ELECTRICO INTERNA A 3 HILOS DE ALAMBRE, SOBRE POSTES DE MADERA CADA 7,00m Y h=1,50m. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y VETUSTEZ: BUENO	64,71	m	6	Bueno	30
Ca-2, POSTES EN MADERA PARA CERCA CON ALTURA DE 1,50m Y CON SEPARACION CADA 10,00m Aprox. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y VETUSTEZ: REGULAR	7	Und	6	Regular	30
Ca-3, CERCA LATERAL A 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS CAL. 14, SOBRE POSTES DE MADERA CADA 2,00m y h=1,50m. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y VETUSTEZ: BUENO	52,54	m	6	Bueno	30

6.10. CULTIVOS ESPECIES: La franja objeto de adquisición predial al momento de visita presenta los siguientes cultivos y/o especies:

CULTIVO/ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD
CEDRO Ø 0,30 m	1,00	und
COROZO Ø 0,30 m	2,00	und
GUASIMO Ø 0,60 m	1,00	und
GUAYACAN Ø 0,30 m	2,00	und
HUEVO DE PERRO Ø 0,30 m	3,00	und
JOBO Ø 0,50 m	7,00	und
JOBO Ø 0,60 m	1,00	und
JOBO Ø 1,00 m	2,00	und
LIMON Ø 0,05 m	1,00	und
MAMON DE PUERCO Ø 0,30 m	2,00	und
MAMON DE PUERCO Ø 0,50 m	1,00	und
MORO Ø 0,40 m	1,00	und
OREJERO Ø 0,50 m	1,00	und
INDIO ENCUERO Ø 0,30 m	2,00	und
PASTO DICTYONEURA	7900,00	m ²

Fuente: Ficha predial CU-008V.

7. MÉTODO DE AVALÚO

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio se siguen los lineamientos normativos establecidos en el Decreto No. 1170 del 2015, el cual



compila las disposiciones del decreto 1420 del 1998, y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 de 2008.

7.1. VALORACIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES

De conformidad con los artículos 29 y 32 de la resolución 620, las indemnizaciones de los valores de cultivos y especies se calcularon según las edades y estados fitosanitarios, teniendo en cuenta variables como altura del árbol y diámetro a la altura del pecho, donde se determinaron los costos en los que se incurre para su instalación (mano de obra, insumos como las semillas e infraestructura y asistencia técnica) y sostenimiento (abono orgánico para aporte nutricional del suelo, control de plagas y enfermedades, la fertilización y la recolección del producto, entro otros).

7.2. MÉTODO COMPARACIÓN DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

7.3. MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

Ya que no se trata de una edificación nueva, el punto de partida será determinar el valor de reposición, o de construirlo nuevo y aplicar un factor de depreciación física y la depreciación por estado de conservación, para eso se utilizaron las ecuaciones consignadas en la Resolución IGAC 620 de 2008, las cuales relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini, para así hallar el valor actual de la construcción.

8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA

8.1. RELACIÓN DE OFERTAS OBTENIDAS:

Unidad fisiográfica 1

Para determinar el valor por hectárea de terreno bajo el régimen normativo agrícola se encontró las siguientes ofertas:



				ESTUDIO DE MERCADO				
ÍTEM	TEL CONTACTO	NOMBRE CONTACTO	UBICACIÓN - MUNICIPIO	SECTOR	DIRECCIÓN - NOMBRE	VALOR OFERTA	ÁREA TERRENO (Ha)	ÁREA CONSTRUIDA (M2)
1	3116811984	Wilmar lopez	CURUMANI	LA CAROLINA	Finca	\$ 800.000.000,00	30,00	300,00
2	3102102520	Mariluz		A 5 MIN DEL PERIMETRO URBANO Y A 1 Km DE LA TRONCAL		\$ 1.820.000.000,00	52,00	400,00
3	313 4349091	Fernando	CURUMANI	ENTRE SAN ROQUE Y SANTA	Finca	\$ 460.000.000,00	20,00	60,00

Unidad fisiográfica 2

Para determinar el valor por hectárea de terreno bajo el régimen normativo de Área protección se encontró las siguientes ofertas:

				ESTUDIO DE MERCADO	O PROTECCIÓN			
ÍTEM	TEL CONTACTO	NOMBRE CONTACTO	UBICACIÓN - MUNICIPIO	SECTOR	DIRECCIÓN - NOMBRE	VALOR OFERTA	ÁREA TERRENO (Ha)	ÁREA CONSTRUIDA (M2)
1	3202233693	HERNANDO	PELAYA	POR LA VEREDA LOS LAURELES	Finca	\$ 350.000.000,00	50,00	40,00
2	3113805404	LEONEL	PELAYA	VEREDA RAÍCES ALTA A 10 KILÓMETROS DE LA CARRETERA TRONCAL	Finca	\$ 500.000.000,00	80,00	70,00
3	3205644156	SOLEINYS	PELAYA	CARRIZAL	Finca	\$ 380.000.000,00	32,00	100,00

8.2. DEPURACIÓN DEL MERCADO:

Unidad fisiográfica 1

Método de Comparación o de Mercado: Para determinar el valor de Hectárea de terreno se realizó la investigación de mercado de inmuebles similares al del objeto del avalúo, se encontró tres ofertas representativas en la zona, las cuales se presentan a continuación

Γ		•				ESTUDIO	DE MERCADO							
				UBICACIÓN -				PORCENTAJE DE	VALOR AJUSTADO	TE	ERRENO	CONSTRUCCIONES		
	TEM	TEL CONTACTO	NOMBRE CONTACTO	M UNICIPIO	SECTOR	DIRECCIÓN - NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR OFERTA NEGOCIACION		ÁREA (Ha)	VALOR (Ha)	ÁREA (m 2)	VALOR/m2	VALOR TOTAL
ſ	1	3116811984	Wilmar lopez	CURUMANI	LA CAROLINA	Finca	\$ 800.000.000	1,0%	\$ 792.000.000	30	\$ 23.400.000	300,00	\$ 300.000	\$ 90.000.000
	2	3102102520	Mariluz	CURUMANI	A 5 MIN DEL PERIMETRO URBANO Y A 1 Km DE LA TRONCAL	Finca	\$ 1.820.000.000	11,0%	\$ 1.619.800.000	52	\$ 25.380.769	400,00	\$ 750.000	\$ 300.000.000
ſ	3	313 4349091	Fernando	CURUMANI	ENTRE SAN ROQUE Y SANTA	Finca	\$ 460.000.000	1,0%	\$ 455.400.000	20	\$ 21.870.000	60,00	\$ 300.000	\$ 18.000.000
	PROMEDIO			\$ 23.550.256,33										
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR			1.760.200,97	LÍMITE SUPERIOR		\$ 25.310.457,31							
П		COFFICIENTE DE VARIACIÓN			ACIÓN	7 47%	I ÍMITE INFERIOR		\$ 21 790 055 36					

Unidad fisiográfica 2

Método de Comparación o de Mercado: Para determinar el valor de Hectárea de terreno en zona de protección, se realizó la investigación de mercado de inmuebles similares al del objeto del avalúo, se encontró tres ofertas representativas en la zona, las cuales se presentan a continuación:



	ESTUDIO DE MERCADO PORTECCIÓN												ĺ	
			UBICACIÓN -				PORCENTAJEDE			TERRENO		NES	CULTIVOS	
İTE	M TEL CONTACTO	NOM BRE CONTACTO	M UNICIPIO	SECTOR	DIRECCIÓN - NOM BRE	VALOR OFERTA	NEGOCIACION	VALOR AJUSTADO	ÁREA (Ha)	VALOR (Ha)	ÁREA (m2)	VALOR/m2	VALORTOTAL	VALORTOTAL
1	3202233693	HERNANDO	PELAYA	VEREDA LOS LAURELES	Finca	\$ 350.000.000	2,0%	\$ 343.000.000	50	6.552.000	40,00	\$ 385.000	\$ 15.400.000	
2	3113805404	LEONEL	PELAYA	VEREDA RAICES ALTA A 10 KILOMETROS DE LA CARRETERA PRINCIPAL	Finca	\$ 500.000.000	1,0%	\$ 495.000.000	80	5.968.750	70,00	\$ 250.000	\$ 17.500.000	
3	3205644156	SOLEINYS	PELAYA	CARRIZAL	Finca	\$ 380.000.000	15,0%	\$ 323.000.000	32	6.912.500	100,00	\$ 800.000	\$ 80.000.000	\$ 21.800.000
			PROMEDIO		\$ 6.477.750,00									
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR		476.236,09	LÍMITE SUPERIOR		\$ 6.953.986,09								
	COERCIENTE DE VARIACIÓN			7 35%	I ÍMITE INFERIOR		\$6,001,513,91							

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA

9.1. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO ENCUESTAS:

De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 620 de 2008 del IGAC, como se encontraron ofertas de alguna manera comparables, se pueden adoptar valores, por lo que no es necesario realizar la investigación directa.

10. CÁLCULOS VALOR TERRENO

10.1. PROCESAMIENTOS ESTADÍSTICOS (MÉTODO DE COMPARACIÓN)

Unidad fisiográfica 1

	ESTUDIO	D DE MERCADO		
ÍTEM	SECTOR - VEREDA	DIRECCIÓN - NOMBRE	-	VALOR TERRENO/Ha
1	LA CAROLINA	Finca	\$	23.400.000
2	A 5 MIN DEL PERIMETRO URBANO Y A 1 Km DE LA TRONCAL	Finca	\$	25.380.769
3	ENTRE SAN ROQUE Y SANTA	Finca	\$	21.870.000
PROME	DIO		\$	23.550.256,33
DESVIA	CIÓN ESTÁNDAR			1.760.200,97
COEF DE	VARIACIÓN		7,47%	
LÍMITE S	SUPERIOR	\$	25.310.457,31	
LÍMITE I	NFERIOR		\$	21.790.055,36

De acuerdo con el estudio de mercado realizado se adopta el valor del límite superior encontrado en la zona teniendo en cuenta la ubicación del predio objeto de avalúo, por lo cual se adopta el siguiente valor de terreno:

UNIDAD FISIOGRÁFICA	UNIDAD		VALOR
U.F.1	Hectárea	На	\$ 25.310.000



Unidad fisiográfica 2

	ESTUDIO	D DE MERCADO				
ÍTEM	SECTOR - VEREDA	DIRECCIÓN - NOMBRE	VALOR TERRENO/Ha			
1	VEREDA LOS LAURELES	Finca	\$	6.552.000		
2	VEREDA RAICES ALTA	Finca	\$	5.968.750		
3	CARRIZAL	Finca	\$	6.912.500		
PROME)IO		\$	6.477.750		
DESVIA	CIÓN ESTÁNDAR			476.236		
COEF DE	VARIACIÓN		7,35%			
LÍMITE S	SUPERIOR	\$	6.953.986,09			
LÍMITE I	NFERIOR		\$	6.001.513,91		

De acuerdo con el estudio de mercado realizado se adopta el valor promedio encontrado en la zona teniendo en cuenta las similitudes de las ofertas de mercado con las del predio objeto de avalúo, por lo cual se adopta el siguiente valor de terreno:

UNIDAD FISIOGRÁFICA	UNIDAD	UNIDAD			
U.F.2	Hectárea I	На	\$ 6.478.000		

10.2. ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DESCRIPTIVAMENTE:

Unidad fisiográfica 1

Oferta 1: Finca ubicada en la vereda La Carolina, en el municipio de Curumaní. cuenta con un área de terreno de 30 hectáreas de topografía principalmente semiplana, distribuidas en pozos para aguas veraneras y pastos naturales. además, dispone de una casa de unos 300 m2 aproximadamente.

Oferta 2: Finca ubicada en el municipio de Curumaní. Esta propiedad abarca un terreno de 52 hectáreas, y cuenta con pozos, corrales de hierro, un kiosco y una casa con una superficie de construcción de aproximadamente 400 m2, la finca se encuentra muy cercana al perímetro urbano de Curumaní.

Oferta 3: Finca ubicada entre San Roque y Santa Isabel, en el municipio de Curumaní, con una extensión de 20 hectáreas de terreno. La propiedad está dividida en áreas de pasto, pozo perforado, un corral con embarcadero. También cuenta con una casa de aproximadamente 60 metros cuadrados, topografía semiplana





Unidad fisiográfica 2

Oferta 1: Finca ubicada cerca de la Ruta del Sol después de Pelaya, Cesar, en la vereda Los Laureles de dicho municipio. Cuenta con un área total de 50 hectáreas con topografía ondulada. Sus linderos limitan con varias quebradas de la zona.

Oferta 2: Finca ubicada a 10 kilómetros de la troncal en la vereda Raíces Altas del municipio de Pelaya, Cesar. Cuenta con un área total de 80 hectáreas distribuidas estratégicamente. La finca posee dos nacederos de agua en zona de protección ambiental, un jagüey veranero y dos construcciones. Una de las construcciones consiste en una pieza de material, sala y cocina con muros de madera. La segunda es un rancho de palma con un área construida total aproximada de 70 m2. Adicionalmente, la finca dispone de servicio de energía eléctrica y cuenta con acceso vehicular a través de carretera hasta el predio.

Oferta 3: Finca ubicada en la vereda Carrizal del municipio de Pelaya, Cesar. Cuenta con un área total de 32 hectáreas. Las construcciones son dos viviendas de dos habitaciones, sala y corredor cada una. Una de las viviendas tiene una habitación construida en material con piso en baldosa y la otra habitación es de madera aserrada, es atravesada por la quebrada Singararé, zona de protección

10.3. SERVIDUMBRES

El área requerida objeto de avalúo no presenta servidumbres.

10.4. ZONAS DE PROTECCIÓN

El área requerida objeto de avalúo presenta una zona de protección de 1212,90 m2 correspondientes a ronda hídrica, de conformidad con la información registrada en la ficha predial suministrada.

11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ANEXOS CONSTRUCTIVOS

11.1. COSTOS DE REPOSICIÓN

Para la determinación del costo de la construcción se realizó mediante la metodología de costo de reposición teniendo en cuenta el tipo los materiales y la tipología constructiva, aplicando depreciación según tablas de Fitto y Corvini, lo que produce como resultado el valor final adoptado. Para este ejercicio se tuvo en cuenta los costos descritos en la revista Construdata 214 y páginas especializadas.

Anexos Constructivos

La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones anexas:





	LO	NJA INMOBILIARIA	DE BOGOTA							
		ISIS DE PRECIOS UN		U						
		CU-008V								
ÍTEM	Desglose del ítem	Pag.	Unidad	,	/alor unitario	Unidad por unidad de APU	Valor por APU			
		ANEXO CA:	1							
	Localización - Trazado y Replanteo	200	m2	\$	2.111,00	12,94	\$ 27.316,34			
	Excavacion Manual General	Nota 1	m3	\$	31.787,73	0,02	\$ 635,75			
	Cerco 8 X 8CM X 2.9M - Ordinario	97	un	\$	19.808,00	10,00	\$ 198.080,00			
	Cable Sintox al libre de halógenos 2AWG	75	m	\$	4.803,00	194,13	\$ 932.406,39			
CA-1	Aislador Para Cerca Eléctrica Poste Varilla Uv X 50 Pcs	Web 1	un	\$	820,00	30,00	\$ 24.600,00			
CA-1	Mano de obra HH	10	Hc	\$	59.819,00	2,00	\$ 119.638,00			
	Mano de obra AA	8	Hc	\$	31.473,00	4,00	\$ 125.892,00			
	Total APU						\$ 1.428.568,48			
	Total Construcción (Metros)	64,71								
	Valor Adoptado (m)									

Nota 1: El valor de la excavación manual general está errado en la construdata 214, por lo tanto, se calcula de la siguiente manera: Mano de obra AA + 1% de la mano de obra AA
Web 1: https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-456000856-aislador-para-cerca-electrica-poste-varilla-uv-x-50-pcs-_JM?matt_tool=42035816&matt_word=&matt_source=
google&matt_campaign_id=14634237770&matt_ad_group_id=158151082475&matt_match_type=&matt_network=g&matt_device=c&matt_creative=686481802702&matt_keyword=
&matt_ad_position=&matt_ad_type=pla&matt_merchant_id=349931425&matt_product_id=MCO456000856&matt_product_partition_id=2266488685416&matt_target_id=aud2290791654465:pla-2266488685416&cq_src=google_ads&cq_cmp=14634237770&cq_net=g&cq_plt=gp&cq_med=pla&gad_source=1&gclid=Cj0KCQjw99e4BhDiARISAISE7PkxA3aPbm3rt1gOmYeMknDHAPUX5zGi4-kPXY7GDT-v3w4xaKSI1EaApOuEALw_wcB

		ANEXO CA2				
	Localización - Trazado y Replanteo	200	m2	\$ 2.111,00	0,07	\$ 147,77
	Excavacion Manual General	Nota 1	m3	\$ 31.787,73	0,02	\$ 635,75
	Cerco 8 X 8CM X 2.9M - Ordinario	97	un	\$ 19.808,00	7,00	\$ 138.656,00
CA-2	Mano de obra AA	8	Hc	\$ 31.473,00	0,20	\$ 6.294,60
	Total APU					\$ 145.734,12
	Total Construcción (Unidad)					7,00
	Valor Adoptado (un)					20.819,16

Nota 1: El valor de la excavación manual general está errado en la construdata 214, por lo tanto, se calcula de la siguiente manera: Mano de obra AA + 1% de la mano de obra AA

		ANEXO CA3	1			
	Localización - Trazado y Replanteo	200	m2	\$ 2.111,00	10,51	\$ 22.186,61
	Excavacion Manual General	Nota 1	m3	\$ 31.787,73	0,05	\$ 1.589,39
	Cerco 8 X 8CM X 2.9M - Ordinario	97	un	\$ 19.808,00	27,00	\$ 534.816,00
	Alambre de Puas (400M) Cal. 16,5	74	m	\$ 375,00	157,62	\$ 59.107,50
CA-3	Grapa Para Cerca Alambre De Puas 1" X 9 1kg C.a. Mejia	Web 1	Kg	\$ 17.900,00	0,34	\$ 6.086,00
	Mano de obra AA	8	Hc	\$ 31.473,00	12,00	\$ 377.676,00
	Total APU					\$ 1.001.461,50
	Total Construcción (Metros)		,			52,54
	Valor Adoptado (m)					19.060,93

Nota 1: El valor de la excavación manual general está errado en la construdata 214, por lo tanto, se calcula de la siguiente manera: Mano de obra AA + 1% de la mano de obra AA web 1: https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-1662101726-grapa-para-cerca-alambre-de-puas-1-x-9-1kg-ca-mejia-_JM#redirectedFromSimilar=https%3A%2F%2Farticulo.mercadolibre.com.co%2FMCO-599626631-grapa-para-cerca-alambre-de-puas-1-x-9-1kg-ca-mejia-_JM

Fuente: Elaboración propia – APU con base en la Revista Construdata 214.

11.2. DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINI

Anexos Constructivos

La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones anexas:

ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
CA1	6	30	20,00%	2	14,22%	\$ 22.076,47	\$ 3.139,87	\$ 18.936,60	\$ 18.900,00
CA2	6	30	20,00%	3	27,93%	\$ 20.819,16	\$ 5.814,40	\$ 15.004,76	\$ 15.000,00
CA3	6	30	20,00%	2	14,22%	\$ 19.060,93	\$ 2.710,98	\$ 16.349,95	\$ 16.300,00



12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES

12.1. SOPORTES DE VALORES DE CULTIVOS Y ESPECIES

En el área a intervenir se encuentran los siguientes cultivos y/o especies objeto de avalúo:

CULTIVO/ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VAL	OR UNITARIO	SUBTOTAL
CEDRO Ø 0,30 m	1	und	\$	107.104,75	\$ 107.104,75
COROZO Ø 0,30 m	2	und	\$	42.025,32	\$ 84.050,64
GUASIMO Ø 0,60 m	1	und	\$	148.756,61	\$ 148.756,61
GUAYACAN Ø 0,30 m	2	und	\$	107.104,75	\$ 214.209,50
HUEVO DE PERRO Ø 0,30 m	3	und	\$	40.164,28	\$ 120.492,84
JOBO Ø 0,50 m	7	und	\$	148.756,61	\$ 1.041.296,27
JOBO Ø 0,60 m	1	und	\$	148.756,61	\$ 148.756,61
JOBO Ø 1,00 m	2	und	\$	602.464,25	\$ 1.204.928,50
LIMON Ø 0,05 m	1	und	\$	44.274,23	\$ 44.274,23
MAMON DE PUERCO Ø 0,30 m	2	und	\$	40.164,28	\$ 80.328,56
MAMON DE PUERCO Ø 0,50 m	1	und	\$	148.756,61	\$ 148.756,61
MORO Ø 0,40 m	1	und	\$	66.940,47	\$ 66.940,47
OREJERO Ø 0,50 m	1	und	\$	793.368,56	\$ 793.368,56
INDIO ENCUERO Ø 0,30 m	2	und	\$	40.164,28	\$ 80.328,56
PASTO DICTYONEURA	7900	m2	\$	480,00	\$ 3.792.000,00
TOTAL CULTIVOS/ESPECIES					\$ 8.075.592,71

Fuente: Informe de valoración de cobertura vegetal año 2025. Elaborado por la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C.

Nota:

- Para las especies "Huevo de perro", "Mamon de puerco", "Indio encuero" y "Moro" se adopta el valor comercial de maderable de tercera categoría.
- Para la especie "Limón" se utiliza la valoración de la especie "Limón Tahití".
- Para la especie "Pasto dictyoneura" se adopta la valoración de la categoría de pastos mejorados.



13. CONSIDERACIONES GENERALES

- Al predio objeto de avalúo se accede por la vía que conduce a la vereda El Coclí, la cual se encuentra sin pavimentar y en regular estado de conservación.
- El predio esta ubicado en un sector donde hay presencia de desarrollo agropecuario, el sector cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos básicos.
- El predio presenta una topografía plana con pendientes entre 0-7%.
- El área requerida objeto de avalúo presenta una zona de protección de 1212,90 m2 correspondientes a ronda hídrica.
- La franja objeto de avalúo no presenta Servidumbres.
- De acuerdo con lo establecido por los decretos 1170/2015 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.
- El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas.
- En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de éste.
- Aclaramos que el avaluador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad avaluada en este informe y no tiene interés personal o sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesadas en esta propiedad en la fecha.



14. RESULTADO DE AVALÚO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO		SUB TOTAL			
TERRENO								
TERRENO U.F.1	На	0,755857	\$	25.310.000,00	\$	19.130.740,67		
TERRENO U.F.2	На	0,121290	\$	6.478.000,00	\$	785.716,62		
TOTAL TERRENO				\$	19.916.457,29			
CONSTRUCCIONES ANEXAS	CONSTRUCCIONES ANEXAS							
CA1	m	64,71	\$	18.900,00	\$	1.223.019,00		
CA2	Und	7,00	\$	15.000,00	\$	105.000,00		
CA3	m	52,54	\$	16.300,00	\$	856.402,00		
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS						2.184.421,00		
·								
TOTAL CULTIVOS Y/O ESPECIES						8.075.592,71		
TOTAL AVALÚO						30.176.471,00		
TOTAL AVALÚO ADOPTADO						30.176.471,00		

TOTAL AVALÚO: TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30.176.471,00).

Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2025.

Cordialmente,

DIEGO MONROY RODRÍGUEZ

Representante Legal RAA AVAL-17035154

JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO

Director de Comité Técnico de Avalúos RAA AVAL-80095537 OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito Avaluador RAA: AVAL-1014242133

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia



15. ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

I. CÁLCULO ESTIMADO DE GASTOS

De conformidad con el requerimiento del Solicitante en cuanto a realizar la estimación del cálculo de gastos de notariado y registro, y de acuerdo con el Decreto 095 de 2021 y lo dispuesto en la Resolución SNR No. 00585 del 24 de enero de 2025 "Por la cual se actualizan las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial" y la Resolución No. 00179 de 10-01-2025 "Por la cual se adopta y actualizan las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral y se dictan otras disposiciones", se liquida el siguiente cálculo estimado de gastos notariales y registro, dejando la salvedad de que el número de hojas protocolo, las copias de estas y el número de folios de matrícula inmobiliaria puedan variar, por lo cual el presente concepto corresponde a una estimación del valor.

Es de aclarar que el siguiente calculo no hace parte integral del avalúo comercial con comité técnico ni del daño emergente y lucro cesante calculados para el beneficiario determinado en los insumos técnicos.

	\$1.423.500,00				
	VALOR BASE LIQUIDACION			30.176.471	
ITEM	CONCEPTO	TARIFA	CANTIDAD	SUBTOTAL	
	GASTOS NO	OTARIALES	-		
1	Derechos Notariales	0,30%		\$90.529	
2	Actos sin cuantia (Declaratoria area				
	restante)	\$ 86.200,00		\$86.200	
3	Actos sin cuantia (Cancelacion de oferta)	\$ 86.200,00		\$86.200	
4	Copia original papel seguridad y 4 copias	\$ 5.300,00	50		
4	protocolo papel seguridad	\$ 5.500,00	50	\$265.000	
5	Biometria	\$ 4.600,00	1	\$4.600	
6	Firma Digital	\$ 9.900,00	1	\$9.900	
7	Retención de la fuente	1,00%		\$301.765	
	SUBTOTAL ANTES DEL IVA			\$844.194	
8	Iva derechos notariales	19%		\$160.397	
9	Recaudos (Tarifa sobre SMLMV-2025)	\$ 27.609,28		\$27.600	
	G	ASTOS REGISTRALES			
10	Inscripcion del acto	\$ 261.630,00		\$ 261.630,00	
11	Actos sin cuantia	\$ 28.100,00		\$ 28.100,00	
12	Inscripcion en el folio de matricula	\$ 14.600,00		\$14.600	
13	Apertura de nuevo folio	\$ 14.600,00		\$14.600	
14	Sistematizacion y conservacion documental	2%		\$5.233	
	GASTOS BOI	ETA FISCAL			
15	Boleta fiscal (Beneficiencia)	1%		\$301.765	
	SUBTOTAL			\$813.924	
	TOTAL DE GASTOS DE NOTARIA Y REGISTRO				

II. DAÑO EMERGENTE

- a. Desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles
 - No aplica, dado que no se suministra documentación.
- b. Desconexión de servicios públicos
 - No aplica, dado que la franja objeto de avalúo no cuenta con acometidas de servicios públicos.
- c. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional
 - No aplica, dado que no se suministra documentación.
- d. Impuesto predial
 - No aplica, dado que es una compra parcial del inmueble.
- e. Adecuación de áreas remanentes
 - No aplica, dado que no se suministra documentación.
- f. Perjuicios derivados de la terminación de contratos
 - No aplica, dado que no se suministra documentación.

III. LUCRO CESANTE

- a. Perdida de utilidad por actividad económica
 - -No aplica, dado que no se suministra documentación.
- b. Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición
 - -No aplica, dado que no se suministra documentación.

IV. VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES

DAÑO EMERGENTE					
ITEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES			
1. Notariado y Registro	\$ 0,00				
2. Desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles	\$ 0,00				
3. Desconexión de servicios públicos	\$ 0,00				
4. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional	\$ 0,00				
5. Impuesto Predial	\$ 0,00				
6. Adecuación de áreas remanentes	\$ 0,00				
7. Perjuicios derivados de la terminación de contratos	\$ 0,00				
LUCRO CESANTE					
1. Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de					
adquisición	\$ 0,00				
2. Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$ 0,00				
VALOR TOTAL DAÑO EMERGENTE + LUCRO CESANTE	\$ 0,00				



TOTAL: CERO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 0,00)

Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2025.

Cordialmente,

DIEGO MONROY RODRÍGUEZ

Representante Legal RAA AVAL-17035154

JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO

Director de Comité Técnico de Avalúos RAA AVAL-80095537 OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito Avaluador RAA: AVAL- 1014242133





DOCUMENTOS ANEXOS 16.

ANEXO FOTOGRÁFICO 16.1.

ENTORNO





CONSTRUCCIONES ANEXAS

CA₁ CA₂













CULTIVOS / ESPECIES





ESPECIES



ESPECIES



PASTO DICTYONEURA



OREJERO





16.2. CERTIFICADO CATASTRAL





CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidendal No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Artitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3929-935683-51560-0

FECHA: 20 /marzo/2025

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: BERTILDE ORTIZ PAEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 37311671 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FISICA DEPARTAMENTO: 20-CESAR MUNICIPIO: 228-CURUMANÍ

NÚMERO PREDIAL:00-02-00-00-0003-0099-0-00-0000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-02-0003-0099-000

DIRECCIÓN:SAN JOSE MATRÍCULA:192-34009

ÁREA TERRENO: 13 Ha 3906.00m² ÁREA CONSTRUIDA: 182.0 m² INFORMACIÓN ECONÓMICA AVALÚO:\$ 56,076,000

INFORMACION JURIDICA				
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	
1	BERTILDE ORTIZ PAEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37311671	
		TOTAL DE PROPIL	FTARIOS: 1	

El presente certificado se expide para INTERESADO

Ha. fennein=H.

María Alejandra Ferreiro Hernandez Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellin, Santa Marta, los Municipios de Articiquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Area Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), los Municipios de Acalá, Ansermanusco, Argola, Bolivar, Candelaría, Cartago, Calima, Daqua, El Águia, El Cairo, El Dovio, Flordia, Guacart, La Cumbre, La Victoria, Obardo, Palmira, Pradera, Restrepo, Rodicaririo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Versalles, Vimbo y Jamundi del Departamento del Vale del Cauca), del Departamento de Loucinamarca los Municipios Abán, Anapoima, Anolaima, Arbeidaz, Balaima, Cachipay, Cáqueza, Cajica, Cammen De Carupa, Chaguani, Chipaque, Cucumba, Cota, Cogua, El Colegio, El Pelón, El Rosal, Facatativà, Fómeque, Posca, Fiquene, Fusagasugà, Gachalá, Gacheta, Gama, Girardot, Giranda, Guadusa, Gustavita, Guyapabal del Siguima, Guyapabal

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web

https://tramites.igac.gov.co/getramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante qualquier inquietud, puede escribir al correo electrônico: contactenos@igac.gov.co.

Página 1 de 1

Carress 30 No. 48 - 51, Biogotá D.C., Colombia (+57) 601 653 1666 www.igsc.gov.co



16.3. CERTIFICADO USO DEL SUELO



LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR

CERTIFICA

Que revisado el Uso de Suelo, propuesto por el PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) del Municipio de Curumaní - Cesar, aprobado mediante acuerdo No. 004 del 28 de Enero del 2000, se pudo constatar que el predio identificado con numero catastral 20-228-00-02-0003-0099-000,(ID FICHA CU-008V); predio denominado "SAN JOSE" ubicado en la vereda El Cocli en la zona Rural del Municipio de Curumaní-Cesar; Está caracterizado como:

ZONA PARA EL CULTIVO DE ARROZ

"SUELOS DE USO AGRICOLA: A esta categoría pertenecen aquellos suelos que por su inmenso potencial agrícola y las características agrológicas que poseen, tienen la posibilidad de desarrollarse en ellos actividades pertenecientes al renglón de la agricultura. Estos suelos pueden ser de dos (2) clases:

- Suelo de uso agricola intensivo. Son aquellos suelos utilizados o dedicados para realizar actividades agrícolas, en las cuales se pueden incorporar tecnologías de punta y sistemas que permitan una alta rentabilidad de los procesos productivos.
- Suelo de uso agricola semi-intensivo. Son aquellos suelos utilizados o dedicados para realizar actividades agrícolas en las cuales se permite incorporar tecnologías y sistemas que persiguen una mediana rentabilidad de los procesos productivos.'

Que el uso de suelo de ZONA PARA EL CULTIVO DE ARROZ es Compatible con SUELOS DE USO AGRICOLA.

Para mayor constancia se firma en Curumaní Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2023.

ING. JESUS EDUARDO MANZANO PORTILLO

Secretario de Planeación Municipal



Calle 7 No. 15-104 Esquina / Curumaní - Ces www.curumani-cesar.gov.co / Teléfono: 5 7500



Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C. Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá: 00000815

PREDIO CU-008V

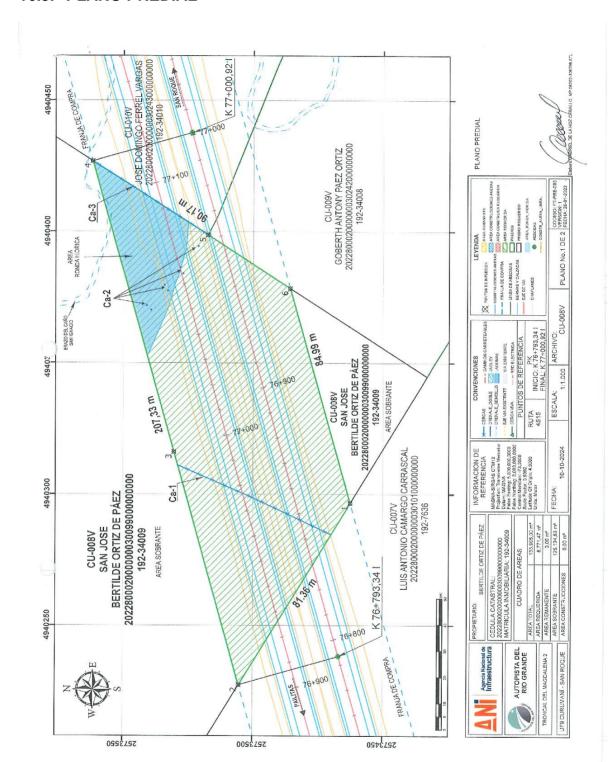
16.4. FICHA PREDIAL

		\mid		SISTEMAIN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-185
	*			COLUMN		TO SOUTH TO BE	INITION OCTO ICTIION DE		
	1		PROCESO	GESTION CONTRACTU	AL Y SEGUIMIENTO TRAN	NTO DE PROYECTOS DE RANSPORTE	GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	002
Agencia Nacional do Infraestructura	ON AUS ONE 130 POR		FORMATO		FICHA	FICHA PREDIAL		FECHA	6/02/2020
PROYECTO DE CONCESIÓN	TRO	NCAL DEL N	TRONCAL DEL MAGDALENA 2		UNIDAD	UNIDAD FUNCIONAL		on	
CONTRATO No.:		003 DE	003 DEL 22 DE JULIO DE 2022						
PREDIO No.			CD-008V	П	SECTOR O TRAMO	TRAMO	CURUMAN	CURUMANÍ - SAN ROQUE	
ABSC. INICIAL ABSC. FINAL			K 76+793,34 K 77+500,92	0.0			MARGEN LONGITUD EFECTIVA	Izq-Der 290,88 m	
NOMBRE D	RE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO BERTILDE ORTIZ DE PAEZ) DEL PREDI	0	CEDULA DIRECCION / EMAIL DIRECCION DEL PREDIO	EMAIL. EL PREDIO	31.1 S	37.311.671 3113075723 SAN JOSE	MATRICULA 192~ CEDULA C 20228000200000	MATRICULA INMOBILIARIA 192-34009 CEDULA CATASTRAL 202280020000003009000000000
VEDEDA /DADDIO.	10001				LINDEROS	LONGITUD (m)	ט	COLINDANTES	
MUNICIPIO	CURUMANÍ	CLASIFICA	CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL	NORTE	207,33	CON RESTO DEL MISMO PREDIO DE BERTILDE ORTIZ DE PAEZ DEL P2- P4	EDIO DE BERTILDE ORTI	Z DE PAEZ DEL P2-
DPTO:	CESAR	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO	AGROPECUARIO	ORIENTE	90,17	CON PREDIO CU-DIOV DE JOSE DOMINGO FERREL VARGAS EN 52,54 m DEL P4-PS Y CON PREDIO CU-069V DE GOBERTH ANTONY PAEZ ORTIZ EN 37,83 m DEL PS-P6	SE DOMINGO FERREL VI 009V DE GOSERTH ANTO ,63 m DEL PS-P6	ARGAS EN 52,54 m ONY PAEZ ORTIZ EN
		1 [SUR	84,99	CON PREDIO CU-007Y DE LUIS ANTONIO CAMARGO CARKASCAL DEL CON PREDIO CU-007Y DE LUIS ANTONIO CAMARGO CARKASCAL DEL	EDIO DE BERTILDE OKTI P1 JIS ANTONIO CAMARGI	2 DE PAEZ DEL PS- O CARRASCAL DEL
Predio requerido para:	CALZADA NUEVA	TOPOGRAFIA	FIA	0 - 7 % Plana	OCCIDENTE	81,36		P1-P2	
INVENTARIO DE CULTI	ILTIVOS Y ESPECIES		ITEM	DESCRIP	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	TRUCCIONES		CANTIDAD	DIND
DESCRIPCION	CANT DENS	S			A/N				
CEDRO Ø 0,30 m	1,00	QNO QNO							
GUASIMO Ø 0,60 m	1,00	QNO							
JAYACAN Ø 0,30 m	2,00	QN CN							
HUEVO DE PERRO Ø 0,30 m	5,00	QND							
1080 Ø 0,60 m	1,00	QND						0	M
J080 Ø 1,00 m UMON Ø 0,05 m	2,00	QND	ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CCIONES ANEXAS			
MAMON DE PUERCO Ø 0,30 m	2,00	QND	1 Ca-1, CERCA ELECTRICO INTERNA A 3 CONSERVACIÓN Y VETUSTEZ: BUENO	Ga-1, CERCA. ELECTRICO INTERNA A 3 HILOS DE ALAMBRE, SOBRE POSTES DE MADERA CADA 7,00m Y h≃1,50m. ESTADO DE CONSERVAÇÃN Y VETUSTEZ: BUENO	AMBRE, SOBRE POSTES	DE MADERA CADA 7,00n	n Y h=1,50m. ESTADO DE	64,71	ε
MAMON DE PUERCO Ø 8,50 m	1,00	QND	Ca-2, POSTES EN MADERA PARA CERCA	CG-2, POSTES EN WADERA PARA CERCA CON ALTURA DE 1,50m Y CON SEPARACION CADA 10,00m Aprox. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y VETISTE: REGUIAR	A DE 1,50m Y CON SEP.	ARACION CADA 10,00m.	Aprox. ESTADO DE	7,00	OND
MCRO Ø 0,40 m	1,00	QND	Ca-3, CERCA LATERAL CONSERVACIÓN Y VE	CONSERVACION VETUSTER BUILD SE MANUEL DE PUNS CALL 14, SOBRE POSTES DE MADERA CADA 2,00m y hulleum. ESTADO DE CONSERVACIÓN VETUSTER BUILDS	UAS CAL. 14, SOBRE PO:	STES DE MADERA CADA	2,00m y h=1,50m. ESTADO DE	52,54	Ε
OREIERO Ø 0,30 m INDIO ENCLERO Ø 0,30 m	2,00	QND GND							
PASTO DICHONEORA	name.		Tiene el inmueble licencia urt	 Figure el inmueble licencia urbanistica, Urbanización, parcelación, subdivisión, construcción, intervención, Espacio Público?	ación, subdivisión, cons	rucción, Intervención, E	spacio Público?	ON/IS	
			Tiene el inmueble reglament. Tiene el inmueble aprobado p	Tiene el inmueble reglamento de Propiedad frorbordal L2Y 675 DE 2001? Tiene el inmueble aprobado plan parcial en el momento del levantamiento de la Ficha Precia?	675 DE 2001? Levantamiento de la Fi	ins Predial?		O N	
			Apilica Informe de análisis de Área Remanente? Tiene el área requerida afectación por servidur Tiene el área requerida afectación por área pro	Apitoa Informe de análisis de Área Remanente? There el área requerida afectación por servidumbres? Tiene el área requerida afectación por área protegida?, ronda hidrica	nda hidrica?			O	
FECHA DE ELABORACIÓN Elaboró: GABRIEL ANDRES DE LA VOZ ESPARTE	OCT	oct24	ÁREA TOTAL PREDIO ÁREA REQUERIDA POR DISEÑO ÁREA REMANENTE	LEA TOTAL PREDIO 133906,00 RIDA POR DISEÑO 8771,47 ÁREA REMANENTE 0,00	°E °E °E	OBSERVACIONES: EL PREDIO CUENTA REQUERIDA DE 123	OBSERVACIONES: EL PREDIO CUENTA CON UN AREA DE RONDA DE RIO SOBRE EL AREA REQUERIDA DE 1212,90m2 (VER INFORME)	NDE RIO SOBRE EL A	AREA
Reviso y Aprobó: / Martines	us libb		TOTAL ÁREA REQUERIDA ÁREA SOBRANTE	REA REQUERIDA 8771,47 ÁREA SOBRANTE 125134,53	2 E				
	CND								PAG.1de1

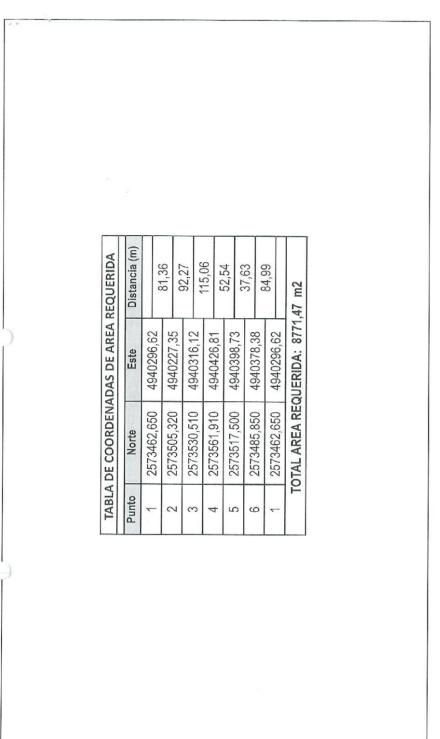




16.5. PLANO PREDIAL







ENDA NEDIAL AREA REMANENTE	ZZZ AREA CONSTRUCCIONES ANEXAS	AREA REQUERIDA	PREDIO REOJERIDO	AREA_RONDA_HERICA	CONSTR ANEXA LINEAL		CODIGO: FT.PRE-006	PLANO No.2 DE 2 FECHA: 26-01-2023
LEYENDA LATOR DE IMPERIOR	38 (7L][]		P			
CARRETEABLE		C VIA EXISTENTE	ERENCIA	PK	INICIO: R 76+793,341	1 1 75'000±11	ARCHIVO:	CU-008V
CONVENCIONES CERCAS CAMINOS	— DREMALE DOBLE FOR LAGUEY — DREMALE SENDILLO LAGUNAS	CEBCA WAR	S	-	4515 INICIO:	LINE	ESCALA:	1:1.000
INFORMACION DE REFERENCIA	MAGNA-SIRGAS CTM12 Projection: Transverse Mercator Datum: MAGNA	False Easting: 5.000,000,0000	Central Meridian: -73,0000	Latitude Of Crigin: 4,0000	Units: Meter		FECHA:	10-10-2024
BERTILDE ORTIZ DE PÁEZ	00000000	192-34009	2EAS	133,906,00 m²	8.771,47 m²	0,00 m²	125,134,53 m²	0,00 m²
PROPIETARIO; BERTILDE C	CEDULA CATASTRAL: 2022800020000000300990000000	MATRICULA INMOBILIARIA: 192-34009	CUADRO DE AREAS	AREATOTAL	AREAREQUERIDA	AREA REMANENTE	AREA SOBRANTE	AREA CONSTRUCCIONES
Agencia Nacional de	Infraestructura		AUTOPISTA DEL			TRONCAL DEL MAGDALENA 2		JF9 CURUMANÍ - SAN ROQUE



16.6. CERTIFICADO DE TRADICIÓN

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR DE NOTARIADO A REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2409121375100496168 Nro Matrícula: 192-34009

Pagina 1 TURNO: 2024-192-1-16375

Impreso el 12 de Septiembre de 2024 a las 09:35:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página CIRCULO REGISTRAL: 192 - CHIMICHAGUA DEPTO: CESAR MUNICIPIO: CURUMANI VEREDA: CURUMANI FECHA APERTURA: 22-11-2011 RADICACIÓN: 2011-192-6-3358 CON: ESCRITURA DE: 16-11-2011 CODIGO CATASTRAL: 000200030099000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PREDIO NO. 3 CON AREA DE 13 HAS 4.106 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 661, 2011/11/16, NOTARIA UNICA CURUMANI. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984LINDEROS RESTANTES:NORTE LIMITA CON CALLE 3 SUR EN UNA EXTENSION DE 386.96 MTS SUR LIMITA CON PREDIOS CATASTRALES 000200030100000 Y 000200030101000 EN UNA EXTENSION DE 376.96 MTS ESTE LIMITA CON PREDIOS CATASTRALES 000200030242000 EN UNA EXTENSION DE 457.91 MTS OESTE LIMITA CON CABECERA MUNICIPAL EN UNA EXTENSION DE 297.88 MTS.-CON EXTENSION DE 13 HAS 3906 M2.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

PREDIO SAN JOSE MATRICULA 192-8707 CERRADA.

1. REGISTRO DE FECHA 16-09-2010, ESCR. # 320 DEL 08-08-2010 NOT. UNICA CURUMANI ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE: PAEZ ORTIZ URIEL A: CAMARGO CARRASCAL LUIS ANTONIO 2. REGISTRO DE FECHA 04-09-08. ESC. # 301 DEL 28-08-08 NOT. UNICA CURUMANI COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA DE: PAEZ ORTIZ HENRY RAFAEL, PAEZ ORTIZ RAIMIR ALFONSO A: RINCON BECERRA VALERIANO, 3. REGISTRO DE FECHA 22-08-08. ESC. # 284 DEL 20-08-08 NOT.UNICA CURUMANI COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA DE: PAEZ ORTIZ JESUS ANTONIO, PAEZ ORTIZ DORILDA A: FERRER VARGAS JOSE DOMINGO 4. REGISTRO DE FECHA 14-05-08. ESC. # 463 DEL 25-10-07 NOT.UNICA CURUMANI ADJUDICACION EN SUCESION DE: PAEZ ORTIZ GOBER A: ORTIZ DE PAEZ BERTILDE, PAEZ ORTIZ GOBERT, PAEZ ORTIZ URIEL, PAEZ ORTIZ JESUS ANTONIO, PAEZ ORTIZ DORILDA, PAEZ ORTIZ RAIMIR ALFONSO PAEZ ORTIZ HENRY SALVADOR, 5. REGISTRO DE FECHA 30-01-90. RES. # 00984 DEL 31-05-89 INCORA VALLEDUPAR ADJUDICACION BALDIOS DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA A: PAEZ ORTIZ GOBER.

PREDIO LA LUCHA MATRICULA 192-14.587 CERRADO

REGISTRO DE FECHA 16-09-2010, ESC. # 320 DEL 06-08-2010 NOT. UNICA CURUMANI ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE: PAEZ ORTIZ URIEL A: CAMARGO CARRASCAL LUIS ANTONIO, 2. REGISTRO DE FECHA04-09-08. ESC. # 301 DEL 28-08-08. NOT. UNICA CURUMANI COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA DE: PAEZ ORTIZ HENRY SALVADOR, PAEZ ORTIZ RAIMIR ALFONSO, 3. REGISTRO DE FECHA 22-08-08 ESC. # 284 DEL 20-08-08. NOT. UNICA CURUMANI COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA DE: PAEZ ORTIZ JESUS ANTONIO, PAEZ ORTIZ DORILDA A: FERREL VARGAS JOSE DOMINGO, 4. REGISTRO DE FECHA 14-05-08. ESC. # 463 DEL 25-10-07. NOT. UNICA CURUMANI ADJUDICACION EN SUCESION DE: PAEZ ORTIZ GOBER A: ORTIZ DE PAEZ BERTILDE, PAEZ ORTIZ GOBER, PAEZ ORTIZ URIEL, PEZ ORTIZ JESUS ANTONIO, PAEZ ORTIZDORILDA, PAEZ ORTIZ RAIMIR ALFONSO, PAEZ ORTIZ HENRY SALVADOR, 5. REGISTRO DE FECHA 19-05-92. RES. # 00818 DEL 30-05-91 INCORA VALLEDUPAR ADJUDICACION BALDIOS DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA A. PAEZ ORTIZ GOBER.

PREDIO RURAL LOTE-56 HAS 7189 MTS2-MATRICULA 192-33701 CERRADA

1.-QUE LOS SEÑORES LUIS ANTONIO CAMARGO CARRASCAL, VALERIANO RINCON BECERRA, JOSE DOMINGO FERREL VARGAS, GOBERTH ANTONY PAEZ ORTIZ Y BERTILDE ORTIZ DE PAEZ, ADQUIRIERON POR ENGLOBE SEGUN ESC#382 DEL 01/07/2011 NOT.UNI.CURUMANI REGISTRADA EL 07/07/2011.-2.-A SU VEZ LOS SEÑORES LUIS ANTONIO CAMARGO CARRASCAL, VALERIANO RINCON BECERRA, JOSE DOMINGO FERREL VARGAS, GOBERTH ANTONY PAEZ ORTIZ Y BERTILDE ORTIZ DE PAEZ, LIQUIDARON LA COMUNIDAD POR ESC#661 DEL 16/11/2011 NOT.UNI.CURUMANI REGISTRADA EL 18/11/2011.-





La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR DE NOTARIADO A REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2409121375100496168 Nro Matrícula: 192-34009

Pagina 2 TURNO: 2024-192-1-16375

Impreso el 12 de Septiembre de 2024 a las 09:35:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) FI SAN JOSE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

192 - 33701

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-11-2011 Radicación: 2011-192-6-3358

Doc: ESCRITURA 661 DEL 16-11-2011 NOTARIA UNICA DE CURUMANI

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORTIZ DE PAEZ BERTILDE

La guarda de la fe cc#37311671 x

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-01-2014 Radicación: 2014-192-6-74

Doc: ESCRITURA 558 DEL 11-12-2013 NOTARIA UNICA DE CURUMANI

VALOR ACTO: \$6,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL SE SEGREGA 200 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ DE PAEZ BERTILDE

A: NAVARRO MANDON EL KIN I FONARDO

CC# 31311671

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-01-2014 Radicación: 2014-192-6-74

Doc: ESCRITURA 558 DEL 11-12-2013 NOTARIA UNICA DE CURUMANI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORTIZ DE PAEZ BERTILDE

CC# 31311671 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-08-2016 Radicación: 2016-192-6-2662

Doc: OFICIO GPR-3029 DEL 22-08-2016 CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NIT# 8301259669

A: ORTIZ DE PAEZ BERTILDE

CC# 37311671 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-11-2023 Radicación: 2023-192-6-3755



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA **CERTIFICADO DE TRADICION** MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2409121375100496168 Nro Matrícula: 192-34009

Pagina 3 TURNO: 2024-192-1-16375

Impreso el 12 de Septiembre de 2024 a las 09:35:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO S/N DEL 14-07-2023 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL RENOVACION OFERTA DE COMPRA AGENCIA NACIONAL INFRAESTRUCTURA (ANI).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 39211

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida) Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1

Radicación: 2015-192-3-82

Fecha: 28-05-2015

SE CORRIGIO EN LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DECIA ELKIN LEONARDO NAVARRO MANDON POR ERROR

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-192-1-16375

FECHA: 12-09-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

CESAR BACCA ZAMBRANO

REGISTRADOR SECCIONAL





16.7. PRESUPUESTO CULTIVOS Y/O ESPECIES

CULTIVO/ESPECIE	UNIDAD	VA	LOR UNITARIO
CEDRO Ø 0,30 m	und	\$	107.104,75
COROZO Ø 0,30 m	und	\$	42.025,32
GUASIMO Ø 0,60 m	und	\$	148.756,61
GUAYACAN Ø 0,30 m	und	\$	107.104,75
HUEVO DE PERRO Ø 0,30 m	und	\$	40.164,28
JOBO Ø 0,50 m	und	\$	148.756,61
JOBO Ø 0,60 m	und	\$	148.756,61
JOBO Ø 1,00 m	und	\$	602.464,25
LIMON Ø 0,05 m	und	\$	44.274,23
MAMON DE PUERCO Ø 0,30 m	und	\$	40.164,28
MAMON DE PUERCO Ø 0,50 m	und	\$	148.756,61
MORO Ø 0,40 m	und	\$	66.940,47
OREJERO Ø 0,50 m	und	\$	793.368,56
INDIO ENCUERO Ø 0,30 m	und	\$	40.164,28
PASTO DICTYONEURA	m2	\$	480,00

Fuente: Informe de valoración de cobertura vegetal año 2025. Elaborado por la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C.





ANEXO ACTA COMITÉ DE AVALÚOS

LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C. COMITÉ TÉCNICO DE AVALÚOS COMERCIALES ACTA N° CU-008V

En Bogotá, D.C. siendo las 08:00 a.m. del día 21 de marzo de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Corporación, previa convocatoria, los miembros integrantes del comité de avalúos comisionado en el contrato celebrado con AUTOPISTA DEL RIO GRANDE. y LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.:

MIEMBROS COMITÉ AVALÚOS DIEGO MONROY RODRÍGUEZ. OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ. JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO. WILLIAM ANDRÉS CASTAÑEDA PALACIOS.

Actúo como Presidente del Comité el Economista Diego Monroy Rodríguez.

Inmuebles objeto de estudio:

Ítem	N° Avalúo	Total Avalúo	Total indemnizaciones económicas	Total avalúo más indemnizaciones económicas
1	CU-008V	\$ 30.176.471,00	\$ 0,00	\$ 30.176.471,00

SOLICITANTE: AUTOPISTA DEL RIO GRANDE, EL 28 DE OCTUBRE DE 2024.

Se inició la sesión con la exposición del Comisionado, Sr. Diego Monroy Rodríguez, sobre las características generales y particulares de los inmuebles objeto de estudio en el Municipio de CURUMANÍ Sector RURAL, aportando la recopilación de toda la información relacionada con las especificaciones de los inmuebles, fundamentalmente ubicación en suelo rural o urbano, área de terreno y construcción, calidad de materiales utilizados en las construcciones, estado de conservación, normas e infraestructura urbanísticas, usos permitidos, alturas e índices de construcción permitidos, análisis económico para llegar al valor de avalúo asignado y demás factores propios aplicables a este tipo de inmuebles.

Los miembros del Comité participaron activamente en los análisis de estos estudios, expresaron sus diferentes conceptos sobre los mismos aportando el conocimiento y la experiencia de cada uno de ellos, haciendo relación, igualmente, a la metodología utilizada especialmente la referente al Método de comparación o de mercadeo, al método de costo de reposición a nuevo, depreciación por método Fitto y Corvini, método potencial de desarrollo, realizando los ejercicios aplicables dentro de esta metodología y como conclusión obtenida del justiprecio comercial se obtuvieron los resultados para valor de área de terreno, valor de construcción y valor de avalúo para seguro en los casos que aplica, contenidos en los informes de los estudios valuatorios.

Terminado el análisis y obtenidas las conclusiones de estos estudios, fueron aprobados por dicho comité los avalúos anteriormente mencionados, se levantó la sesión, siendo la 09:00 a.m. del día y fecha arriba mencionados.





ANEXO ACTA COMITÉ DE AVALÚOS

LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C. COMITÉ TÉCNICO DE AVALÚOS COMERCIALES ACTA N° CU-008V

OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito Avaluador RAA AVAL-1014242133 DIEGO MONROY RODRÍĞUEZ Representante Legal RAA AVAL-17035154

JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO Director de Comité Técnico de Avalúos

Director de Comite Tecnico de Avaluc RAA AVAL-80095537 WILLIAM CASTAÑEDA Miembro Comité

RAA AVAL-1023963942











PIN de Validación: a4cf09eb

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSE FELIX ZAMORA MORENO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80095537, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 24 de Enero de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80095537.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE FELIX ZAMORA MORENO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o
parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de
expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción 24 Ene 2017

Régimen

Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas
de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin
plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación
situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción **24 Ene 2017**

Régimen

Régimen Académico

Página 1 de 4











PIN de Validación: a4cf09eb

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

• Bienes ambientales, minas, vacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción

Régimen

24 Ene 2017

Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción

Régimen

24 Ene 2017

Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

· Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción

Régimen

24 Ene 2017

Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción

24 Ene 2017

Régimen

Régimen Académico

Página 2 de 4











PIN de Validación: a4cf09eb

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

 Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción 25 Sep 2017 Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC Dirección: CARRERA 74B # 24C - 33

Teléfono: 3112561346

Correo Electrónico: jfelixzamora@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Especialista en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE FELIX ZAMORA MORENO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 80095537

El(la) señor(a) JOSE FELIX ZAMORA MORENO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Página 3 de 4













PIN DE VALIDACIÓN a4cf09eb

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Marzo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez Representante Legal











PIN de Validación: a2ce0a13

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OMAR ALEXIS PINZON RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1014242133, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1014242133.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OMAR ALEXIS PINZON RODRIGUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o
parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de
expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción 26 Abr 2018

Régimen

Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas
de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin
plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación
situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción 26 Abr 2018

Régimen

Régimen Académico

Página 1 de 5











PIN de Validación: a2ce0a13

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

· Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción

Régimen

26 Abr 2018

Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción 26 Abr 2018

Régimen

Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción 26 Abr 2018

Régimen

Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción

Régimen

26 Abr 2018

Régimen Académico

Página 2 de 5











PIN de Validación: a2ce0a13

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción

Régimen

26 Abr 2018

Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción

26 Abr 2018

Régimen

Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

· Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción

Régimen

26 Abr 2018

Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

· Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción

Régimen

26 Abr 2018

Régimen Académico

Página 3 de 5











PIN de Validación: a2ce0a13

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC Dirección: CALLE 64 H # 81 A - 12 Teléfono: 3142542801

Correo Electrónico: opinzonrodriguez10@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas. Especialista en Avaluos - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OMAR ALEXIS PINZON RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1014242133 El(la) señor(a) OMAR ALEXIS PINZON RODRIGUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a2ce0a13

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Marzo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez Representante Legal

Página 4 de 5





















PIN de Validación: a74b0a4c

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILLIAM ANDRES CASTAÑEDA PALACIOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1023963942, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Julio de 2022 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1023963942.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILLIAM ANDRES CASTAÑEDA PALACIOS se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción

01 Jul 2022

Régimen Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

· Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción 01 Jul 2022

Régimen

Régimen Académico

Página 1 de 5











PIN de Validación: a74b0a4c

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

· Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales

Fecha de inscripción

Régimen

01 Jul 2022

Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción 01 Jul 2022

Régimen

Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción 01 Jul 2022

Régimen

Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción

01 Jul 2022

Régimen

Régimen Académico

Página 2 de 5

46

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA **DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS** "CORFELONJAS"











PIN de Validación: a74b0a4c

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción

Régimen

01 Jul 2022

Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción

01 Jul 2022

Régimen

Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

· Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción

Régimen

01 Jul 2022 Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

· Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción

Régimen

01 Jul 2022

Régimen Académico

Página 3 de 5











PIN de Validación: a74b0a4c

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: BOGOTA CALLE 29 SUR # 3-26

Teléfono: 3103436205

Correo Electrónico: castaneda.p.william@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta- Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILLIAM ANDRES CASTAÑEDA PALACIOS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1023963942

El(la) señor(a) WILLIAM ANDRES CASTAÑEDA PALACIOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a74b0a4c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Marzo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez Representante Legal

Página 4 de 5





















Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIEGO DE JESUS MONROY RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17035154, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 03 de Enero de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-17035154.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIEGO DE JESUS MONROY RODRIGUEZ se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción

03 Ene 2019

Régimen

Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

 Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción 03 Ene 2019

Régimen

Régimen Académico

Página 1 de 6











Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

• Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción 28 Oct 2021

Régimen

Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

• Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción 03 Ene 2019

Régimen

Régimen Académico

· Puentes, túneles.

Fecha de inscripción

Régimen

28 Oct 2021

Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

· Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción

Régimen

03 Ene 2019

Régimen Académico

51

Página 2 de 6











Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

03 Ene 2019

Régimen Académico

Categoría 8 Maguinaria y Equipos Especiales

Alcance

· Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción

Régimen

03 Ene 2019

Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

• Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción

Régimen

03 Ene 2019

Régimen Académico

Página 3 de 6











Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

· Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso, producto terminado.

Fecha de inscripción 03 Ene 2019

Réaimen

Régimen Académico

• Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción 28 Oct 2021

Régimen

Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

· Fondo de comercio, prima comercial, otros similares.

Fecha de inscripción 03 Ene 2019

Régimen

Régimen Académico

· Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico.

Fecha de inscripción 28 Oct 2021

Régimen

Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

• Demás derechos de indemnización, cálculos compensatorios, cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción 03 Ene 2019

Régimen

Régimen Académico

· Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos.

Fecha de inscripción

Régimen

28 Oct 2021

Régimen Académico

Página 4 de











PIN de Validación: b5820ad7

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: AV. CARRERA 15 Nº 119 - 43, OFICINA 507 Teléfono: 3164697463

Correo Electrónico: diegomonroyrodriguez@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales

y especiales - Tecni-Incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Economista - Universidad Jorge Tadeo Lozano

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV); no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIEGO DE JESUS MONROY RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 17035154

El(la) señor(a) DIEGO DE JESUS MONROY RODRIGUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).



PIN DE VALIDACIÓN

b5820ad7

Página 5 de 6











El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los trece (13) días del mes de Marzo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____ Antonio Heriberto Salcedo Pizarro Representante Legal









INFORME DE VALORACIÓN DE COBERTURA VEGETAL

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE
PROYECTO CORREDOR VIAL SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

Elaborado por: 4 56

CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., febrero de 2025

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" <u>Telefax: 6123378</u>

<u>Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507</u>

<u>e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com</u>

<u>Bogotá D.C. Colombia</u>

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"









1. VALORACIÓN CULTIVOS.

Los cultivos se valoraron teniendo en cuenta los costos de instalación, costos de sostenimiento con variables definidas en los costos directos e indirectos que incluyen los siguientes ítems:

1.1. COSTOS DIRECTOS

- 1.1.1. MANO DE OBRA: la unidad de medida para este item se denomina jornales e incluye las actividades de preparación del terreno, instalación del material vegetal, fertilización, control de arvenses, control de plagas y enfermedades, recolección de fruta, empaque, lavado, construcción de obras de infraestructura para riego, drenajes, entre otros.
- 1.1.2. INSUMOS: Incluye plántulas, fertilizantes, fungicidas, insecticidas, análisis de suelos, correctivos, cicatrizante, herbicidas, entre otros.
- 1.2. COSTOS INDIRECTOS: incluye administración y asistencia técnica.

Metodología empleada:

Para la determinación del valor por planta de los cultivos agrícolas se conjugaron variables como especie, edad del cultivo, costo de instalación, costo de sostenimiento, densidad, rendimientos promedios por planta/año, precios de venta, tiempo de recuperación del cultivo que al expresarse en términos matemáticos se tiene la siguiente expresión:

Valor Planta = C.Instalación + (Producción por Ha * Precio Venta) - C.Sostenimiento

Los costos de instalación y sostenimiento pueden variar dependiendo de las condiciones de cada zona, las prácticas culturales empleadas, las densidades de siembra, el precio de venta de las plántulas, entre otras.

1.3. CLASIFICACIÓN DE LOS CULTIVOS

- 1.3.1 CULTIVOS SEMESTRALES O DE CICLO CORTO: Son aquellos cuyo ciclo vegetativo es generalmente menor a dos años y tienen como característica fundamental que después de la cosecha se deben volver a sembrar, para generar un nuevo ciclo vegetativo y también obtener una nueva cosecha.
- 1.3.2 CULTIVOS PERMANENTES O PERENNES: Son aquellos que tienen una duración de más de una temporada, es decir, se siembran o plantan una vez, y se pueden cosechar durante varias temporadas. Las plantas en los primeros años de desarrollo son improductivas; luego producen cosechas durante muchos años y a bajo costo de

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lon jain mo bo gota@ho tmail.c om

Bogotá D.C. Colombia

2 57

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"









mantenimiento; se incluyen los cultivos arbóreos y arbustivos, como: café, plátano, caña de azúcar, cacao, palma de aceite, coco, teka, entre otros.

1.4. COSTOS DE CULTIVOS

Los costos que se determinaron en este estudio corresponden a costos directos e indirectos acordes con la zona objeto de estudio. Al emplear la expresión matemática y conjugar todas las variables, se llegó a la conclusión que el costo por cada planta de los diversos cultivos, son los siguientes:

COSTOS DE CULTIVOS CICLO CORTO POR PLANTA

		2. VALORAC	ION CULT	IVOS SE	EMESTRAI	ES			
			ű do	REND	IMIN'O	PRECIO CO	SICHA	Devoided	
	Cultus	Costos Instal ad ôn por Ha	productivo America	Producción Promedio Kg/Ha/Wio	Produz dón Malainsa Kg/Ha/Mio	Minimo	Misimo	Cultivo Planta/Ha	Valores General es por planta
Г	IMA IZ	\$ 5.834.610	90	3900	4000	\$ 2.000	\$ 2,200	60.000	\$ 97
Г	ATCV	\$ 5.199,000	12	121000	12900	\$ 2.000	\$ 2,800	10 000	\$ 566
Г	All	\$ 14.722.980	8	5000	6000	\$ 8.000	\$ 5,000	25.000	\$ 980
	ALGOD ON	\$ 7.6%.%0	6	600	700	\$ 11.600	\$ 12,000	90.000	\$ 66

Tabla No.1: Costos cultivos ciclo corto.

Nota: Los valores por planta incluyen los conceptos de daño emergente y lucro cesante.

COSTOS DE CULTIVOS PERMANENTES POR PLANTA

					1444.000		WALKS !	-	APPROX					
				1	. VALUE	ACION CU	LIIVUS I	PE IKININANS	INT ES					
				10 May 10			_	PRECIO					en di amenalan par y	
		Contract	Control	880	eeu.		Persistents	PREAD	LUNG LINE			140	the street, see a	ruma.
Cult into	Florepa Improduction allen	ins Aslankin por No	just Via	Produce ide Prome die Sp/Weik de	Production Minimu Ng/No/Min	Pero la de Norda promusila SAS g	tionia Minima (Yilg	Minimu	Minima	Free label Cult Inco Fr ant of Vis	Natur unkaptente	Minimupor Plat u	Natur Intermedia per Plant a	Minimupor Planta
Sumalness Comun	1	5 17.66730	S committee	5488	294	5 2.300	2.588	5 10.49.00	S STATE OF	296	125,140,015	5 165.84	5 207900	5 2E.50
Jensin Salaki	1	\$ 2,76,642	000000	800	3630	5 3.000	5 5.000	5 850.000	5 24205.08	276	62701	5 100.80	5 109951	5 28.50
Aurgo Común	1	5 16.68.em	6 Among	200	3548	5 900	5 5.500	5 5.80.000	\$ 120WLHB	358	126,180276	5 30 mps	5 250633	5 19.79
Albert A	- U	\$ 10,687%	6 1010478	2000	3090	5 3.600	5 1200	5 5330.000	5 somile	2.358	2.9(2)(1	\$ 62,80	5 69634	5 9.00
Silvers Barrers		6 628,600	G 5003.12	900	10088	5 3.500	140	5 1446.00	\$ 12555E-88	3,300	3.4706	0.000	6 MARKET	0 3.6%
count t	2	5 3439.65	C 6788.53	500	300	0 2.588	3.00	5 (5.85.00)	5 200 M	100	38,3036	0.20489	5 20005	5 28.60
supulse	2	5 10.38.08	ECONO 3	1000	100	5 2.588	5 3.000	5 22-98-200		-	\$ 600	5 100.00	S RESIDE	5 18.63
Arlan	67	S 27.896.798	50%	Acres	1000	0 250	1 1	0.80.00	C Samura	100	5,600%	5 5.80	0 560	5 8.65

80'11	MARKET AND A	LOW US.	MINERAL DATE	MATERIAL PROPERTY.	CME	NAMES PARKS	rumituw s	FEMALE SAFETAN	THE REPORTS
Monar upo e hariupus	5 25.00005	S DOMESTS	- 16	5 6376.60	5 6500	109	5 39,890	\$ 35.854	5 67.6%
Born ja	5 14274998	\$ 10.08.00	×	5 16376.68	5 1900	625	5 20.700	5 36.676	5 200.40
irad.	S ECHANGE	0. 248,000	- 5	6 4400.30	5 650	156	0.20379	5 20.60	5 305.65
Comm	S 20.00000	0.0620	12	\$ 120,000,000	5 10595	108	5 33.665	\$ 95,960	0.00042
Pille	6.2020	S 10.08.400	- 2	0.00030	5 6895	2008	0 2,224	6 5,009	5 2.08
States and the second	T THE PLANTS	C 0.000 100	100	F 178 179 881	e samo	-	F 1 70 700	F 80 500	F DESIGN

Especie	mir valquois m	alter seams rold to	Name of the real	malimum uniqualum*	500	tuder pare palenta
Consolitation 6 (28)	1,36	2	10	BODGE:	5 210,80,89	6 5263
Committeeper \$20 - 1,4	1,1	- 6	- 6	ENCARE.	5 20.30,81	\$ 60.005
Street bear \$61, 146.	8.5		10	1,593	5 203039	0.3678
Committee St. Life.	8.2		15	570709	5 203039	5 83.69
Describeros LEG 3	1.1	4	1.35	special	5 203039	0 39.00
Corona Narager (UE) - \$2	3,3	16	1,35	\$100 of 6	S 210.80,89	5 30.5m
Corona Surger 1,711 - 1/4	1,3	ú	1,76	SAMOUN	5 20,30,8	5 364502
Corona Naragorii, Gi. 196	3,5	ú	1,76	2,4748	5 20.80,89	5 95.50
Corona Burgori, Kir. 188	1,2	ú	1,36	Stooder	5 20.80,89	5 84794
Convolunge 1,81-2	3,8	- 6	1,36	Security	5 210,80,84	5 80.00
5 (MAR 15) APRILE	mar jopa, spre	mar jaye. Hamed	m 191,0.0,000	marjo sept of	1	

Tabla No.2: Costos cultivos permanentes.

Nota: Los valores por planta incluyen los conceptos de daño emergente y lucro cesante.

Además de las especies perennes mencionadas anteriormente también se identifica el cultivo de palma africana

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjain mo bo gota@ho tmail.c om

Bogotá D.C. Colombia

3 58









	MONUTE. MICS	I A S ARIOS	ARG	ARCS	SS A 20 A ROS	COMPRA/NG	P MAE IS PORTU	COSTO DE ESTAR E CIMENTO /No	NAME MINISTRO/ AÑO	VALORADOPIADO	DE 3-5 MÎCOS	DE 6-28 VEICES
PALMA AFRICANA	20	141	254	234	254	\$2.902	138	\$ 9947.881	\$ 5,927,358	\$ 685.065	\$506.376	\$792.300

Tabla No.3: Costos cultivo palma africana.

Nota: Los valores por planta incluyen los conceptos de daño emergente y lucro cesante.

En el anexo No 1 se adjuntan se encuentran las fuentes de consulta y soportes para cada cultivo, también se pueden observar en el Excel denominado "INFORME DE VALORACIÓN ESPECIES 2025" donde en este último se hace proyección de valor con mayor nivel de detalle para cada especie según su ciclo productivo.

2. VALORACIÓN ESPECIES MADERABLES

Aspectos importantes a tener en cuenta en las especies maderables y definir valores generales. Se realizó la identificación de nombres comunes por medio de los aplicativos en herbarios forestales y vegetales como el archivo del herbario nacional forestal y el listado de nombres comunes del herbario de la Universidad Nacional de Colombia. Posterior a este procedimiento se realizó la homologación al nombre científico. Una vez se conocieron las especies se procedió a identificarlas por su uso maderable, separándolas en 3 categorías, según la calidad de la madera discriminado por diámetro altura al pecho (DAP) y vida útil.

CLASIFICACIÓN DE LA MADERA: En la mayoría del territorio nacional los aserraderos y los distribuidores de las zonas urbanas, las clasifican como:

MADERA DE PRIMERA: Pieza que no presenta defectos (nudos, rajaduras, resina, humedad, ni mancha azul). A continuación, se citan las especies contenidas en la clasificación de maderas de primera:

Aceituno vitex, Zaragoza cañaguate, roble, roble morado, orejero, carito, camajaru, camajon, camajar, caobo de Senegal, olla de mono, quebracho, guayacan, guayacan morado, almendra, almendro, polvillo, laurel, pui,orejero, ceiba tolua, almendro, teca, teka, piñon, guayacan chicala, bollo limpio, trebol, melina, roble amarillo, corioto, cedro, orejero, aceituno simarouba, caminito, vitex, guayacan morado, icotea, mapurito, caracoli, Vara de humo. Importante aclarar que muchas de estas especies también tienen usos como plantas ornamentales y de conservación de bosques secos, Ceiba Roja.

En el anexo No 1 se identifican las especies mencionadas anteriormente y en el Excel denominado "INFORME DE VALORACIÓN ESPECIES 2025" se hace la provección de valor.

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjain mo bo gota@ho tmail.c om

Bogotá D.C. Colombia

59









MADERA DE SEGUNDA: Pieza que presenta uno o más nudos de tamaño muy pequeño y algún defecto más pero casi imperceptible. A continuación, se citan las especies contenidas en la clasificación de maderas de segunda:

Baranoa, Bonga, Ceiba, Ceiba Bonga, Ceiba Blanca, Bajagua, Caraqueño, Campano, Níspero, Níspero macho, Níspero de monte, Guamo, Guamito, Guacamayo, Uvero, Canalete, Resbala mono, Sapo, zapote, Majagua, Majagua colorá, Majagüito, Mamón, Mamoncillo, Matarraton extranjero, Eucalipto, Acacia, Acacia roja, Guayacan de bola, Caranganito, Caimancillo, Caimito, Vainillo, Volador, Chirlobirlo, Cereza, Cerezo, Pivijay, Piñique, Piñiqui, Moringa, Chivato, Huevo vegetal, Quebra acha, Ceiba blanca, Cajón, Cañandonga, Guacharaco, Senna sp, Jagua, Cordia sp., Pino, Peroni, Olivo, Olivo macho, Caucho, Lluvia de oro, Dinde, pintacanillo, cantagallo, Ceiba Colorada, Vino tinto, Arrayan, Icaco.

En el anexo No 1 se identifican las especies mencionadas anteriormente y en el Excel denominado "INFORME DE VALORACIÓN ESPECIES 2024" se hace la proyección de valor.

MADERA DE TERCERA: Presenta muchos defectos visibles en una sola pieza como nudos, bolsas de resina, rajaduras, pandeos y mancha azul. A continuación, se citan las especies contenidas en la clasificación de maderas de tercera:

Azahar de la India, matarratón, Mancamula, Canelillo, Cabalonga, Uvito, Aromo, Chicho, Coco, Cocotero, Ciruela, Ciruelo, Corazón fino, Icaco, Guasimo, Guacimo, Calabazo, Totúmo, Totumo, Mora, Neem, Nim, Mango, Guayaba agria, Guanabana, Naranjo, Naranjito, Olivo santo, Trupillo, Trupí, Guarumo, Jobo, NN CAPARIS, Arará, Lonchocarpus, Floron, Botón de oro, Palma botella, Cojon de toro, Huevo de burro, Tamarindo, Torombolo, Muñeco, Singla, Arepito, Marañón, Uva, Uva mora, Guamacho, Palma plata, Bocachico, Poligonaceae sp. 2 – Coccoloba, Grosella, Sangregao, Uva, coccoloba, Astromelia, Guayaba, Palma iraca, Palma real, Palma fúnebre, Palma aceite, Pera, Anon, Pata de vaca, Anon, Higueron, Anon Iiso, Papaya, Palmiche, Purgación, Chicharrón, Pintao, Fabaceae, Dividivi, Senna sp., Capparaceae, Fruta de pava, Sauce, Tulipán africano, Uvita de playa, Noni, Trinitaria, Carbonero, Limon, Latiguillo, Flor de jamaica, Palma de vino, Roystonea sp., Palo de agua, Corosito, Coca, Palma abanico, Carasucia, Chirimoya, Chirimolla, Yuca, Palma coquito, Leucaena, Maíz tostado, maíz tostao, Guyabita del Perú, caña fistula, naranjuelo, Viva seca, Santa cruz, Suan, Copey, Mangle, Huevo de Burro, Caranda, Jambul.

En el anexo No 1 se identifican las especies mencionadas anteriormente y en el Excel denominado "INFORME DE VALORACIÓN ESPECIES 2025" se hace la proyección de valor.

METODOLOGÍA VALUATORIA:

Para las especies maderables identificadas en el proyecto se realizó la identificación taxonómica partiendo de sus nombres comunes y posteriormente se hizo clasificación

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjain mo bo gota@ho tmail.com

Bogotá D.C. Colombia

60

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"









por su uso maderable, separándolas en 3 categorías, madera de primera clase de segunda y de tercera clase u ordinaria.

Para el cálculo del volumen maderable de cada individuo se utilizó la formula presentada en el documento marco "Guía de cubicación de madera" que hace parte de la ejecución del proyecto Posicionamiento de la gobernanza Forestal en Colombia, la cual se encuentra en el portal de Fedemaderas y que se presenta a continuación:

4.1 VOLUMEN DE ÁRBOLES EN PIE

Es el espacio ocupado por la madera de un individuo arbóreo dentro de un ambiente o ecosistema. El volumen total se define como la cantidad de madera estimada en metros cúbicos a partir del tocón hasta el ápice del árbol. El volumen comercial no incluye las ramas, partes afectadas del individuo y segmentos delgados del fuste.

La fórmula propuesta para determinar el volumen de los árboles en pie es:

Vol. árbol en pie =
$$\frac{\pi}{4}$$
 * DAP^2 * $(h_T \circ h_C)$ * f

Donde

DAP: Diámetro a la Altura del Pecho.
h: o h: Altura Total o Altura Comercial.
f: Factor de Forma.

Con el fin conseguir un valor para cada individuo se utilizó su volumen maderable y su clasificación de madera, en Colombia no existen tablas de valores referencia para la madera actualizadas, ya que los valores dependen de la ubicación de la madera, su legalidad en el aprovechamiento y su forma de comercialización.

Hay que tener en cuenta que existen metodologías para la valoración y avalúos y estos deben asegurar la toma en campo de variables como la rectitud, la inclinación, el Angulo de la inserción de ramas, para valor de una manera más estricta la madera dimensionada a partes de sus características y calidad.

Observaciones de metodología empleada en la identificación

La manera como se están tomando las medidas y evaluando las características de los individuos no corresponden a un inventario forestal y debido proceso de evaluación, principalmente por la clasificación de los especímenes, los cuales no deben clasificarse por sus nombres comunes, si no, por su identificación de especie y género, el cual es labor de un botánico especialista, en el caso de no contar con este personal, es necesario colectar los especímenes y enviarlos a un herbario forestal para su identificación y correcto procesamiento de la información;

Ver: Ley 2811 de 1974 art 51,52 y 307; Decreto 1791 de 1996 art 10 (Inventarios Forestales).

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjain mo bo gota@ho tmail.c om

Bogotá D.C. Colombia

61

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"









3. VALORACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES, DE CONSERVACIÓN Y BOSQUE NATURAL

3.1 ESPECIES ORNAMENTALES

Una planta ornamental es aquella que se cultiva y se comercializa con propósitos decorativos por sus características estéticas, como las flores, hojas, perfume, la peculiaridad de su follaje, frutos o tallos en jardines y diseños paisajísticos.

Las plantas ornamentales que se presentan en el presente estudio de valor no incluyen el precio del pote o jarrón; también es importante aclarar que muchas de estas especies coinciden con usos en la alimentación, medicina, protección y conservación de suelos formando parte en la mayoría de los casos de la cobertura de Bosques naturales.

METODOLOGÍA VALUATORIA: La determinación del valor de las especies ornamentales y de conservación se realizó a partir del nombre común de cada planta descrita en la muestra lo que conllevo a buscar su ficha taxonómica y posteriormente se buscaron cotizaciones en diferentes viveros de la zona y encuestas a diferentes expertos con amplia experiencia a nivel nacional quienes presentan un informe detallado con fuentes de consulta de cada una de las especies solicitadas incluido el estimado por hectárea de bosque natural específico para la zona objeto de estudio. Una vez obtenido el valor aproximado de cada plántula en vivero se estimaron unos costos de instalación y sostenimiento lo que permitió hacer una proyección por edad desde el año 1 hasta los 5 años teniendo en cuenta un crecimiento aproximado por cada año y diámetro promedio altura al pecho desde los 10 cm hasta los 100 cm.

ESPECIES CLASIFICADAS COMO ORNAMENTALES

No.		LE/ON-MATERS	UT11 GAN	MERCH MECH ML,711 ME	POND:	100	and and	O MARIO IND GO I OV,TIL SARC	POR MI JIDNO NIB	80	17116 1016	E CAA EI, TEI EEEE		0.1	131	POLICE ENG	0.20	CN1 SLIED	IN, IN IN CHI MO: 1	ETHER TENDE OFFICE MACHINE ENCHAPEZ	E OFTED D MINIMO	HIER IS OTHE D MISMO	NEOR PROMISE	NALIDEE POR PARTA DEVINAL CON ELTABLISMENTO	PLANTE DE TRE. CON ENTRECIMIENTO P MAINTENANTO
	455	le philospermus aus pe	1	4.0		1		400	1	=	8 2	ш	8 35 H	1	4	1	1.50	8 2	=	ij	5 3.90	1.10	5 680	\$ 680	3.70
2	domin	to incoming flowing allows		4.00		5.00		400		.=		un i	5.53	1	1.00		4.00	1 3	=	4.00	5 1.90	4.58	5 440	5 6260	5 3.70
	SAMPLE	kinnim psyales	1	4.00	1	7.		400	1	=	1 4	uii	5 SAID	1	3.00	1	1.0	1 3		_ =	5 3.90	1.14	5 6.80	\$ 6500	5 3.70
	eritad store	Seleta bekesta militi	_	₹.	_	ZΞ	L	Ų.	_	ij	1 1	ш	1 111		1		100	1 1		į	1 130	0.50	1 440	L 680	3.70
1	mote	licore/lena	1	4.	1		w	4	8	Ē	8 4	ш	8 53 0	1	1=	1	1.	8 3		į	5 3.90	1.58	5 6.80	5 6260	3.70
\equiv	elle.	lum per printers		1		Ĭ		į		í	ļ	ij	1 11	-	ij		į	1 1	ı	ì	5 150	0.58	1.00	5 G/60	5.70
2	reliedes male	lum me s improdue	1	4.00		7		4.		=	1 4	ш	5 SAID	1	100	1	1	1 1		ļ	5 3.90	1.148	5 6.80	5 6269	5 3.70
	ningumen at	Crisia selva verno	1	1=	1	Ť		4	1	Ē	8 4	ш	5.10	1	100	1	1.	1 1		Ē	5 120	1.028	5 1.30	5 6858	3.66
	antonia	Softlementum attituti		į		í		į		í		ij	1 11		Ĭ		į	1 1	ı	į	5 130	0.10	1.00	5 GASS	5 3.70
18	UNIVERSE STATE	himshium galang	1	4.00		7		4.		=	1 4	ш	5 S.F.	1	1.00	1	4.	8 3.		ļ	5 3.90	1.58	5 6.80	5 6269	5.70
10	lean.	Secriosis		1=		7=	-	į		ï	1 1		1 3		1	1	į	1 1	ı	į	1 150	0.58	1 430	5 6/60	5 3.70
12	eun i	tionwing lum it a life		4=		r =		Ţ		ĭ	1 4	ij	8 S.F.	_	1		1	1 1		ļ	5 3.90	6 6348	5 4.80	5 6268	5 3.70
10	erile	Security Pro-	1	3.0	8 3		w	4.	1	Ē	8 3		0.00	1	100	1	1	8 3.		Į	5 5.80	1.29	5 5.65	\$ 6825	7.05
- 14	seeklike	adredit of Cases on		1=		ĭ		į		í		ш	1 11		ij		į	1 1	ı	į	5 150	0.58	1 480	5 6/80	5 3.70
18	unagimia	Ancharium binalatur	1	4.00		7		4.		=	1 4	ш	5 SAID	1	100	1	1.	1 1		ļ	5 3.90	1 458	5 6.80	5 6269	1 3.70
18	die de pole	As hardon humbride		1		ĭ		į		ij		ш	1 550	1	1	1	į	1 1		Į	5 1.90	0.58	1 430	G/60	5 3.70
127	p/Si	Asylena lagipes	1	4.		r =		4=	1	i = 1	1 4	on t	8 53100	1	100	1	4.	1 1		Į	5 3.80	6.58	5 4.80	5 6260	5 3.76
18	eW.	Arlicana elejimis	1	4.00		7		4.		=	1 4	ш	5 SAID	1	3.00	1	4.	1 1		ļ	5 1.90	1.148	5 6.80	5 6260	1 3.70
- 18	a42	dres d'alterirate		1=		r =	-	į		ī	1 .	ш	1 110		1	1	į	1 1		Į	5 1.90	0.58	1 430	5 6/69	5 3.70
28	p0.51	áren florikanla	1	4=		i = 1		4	1	=	8 4	ш	8 53 11	1	100	1	1=	1 3		Į	5 3.90	1.14	5 4.80	5 689	5.70
20	sucres for	Promit innumeration	1	1=		r =		1		ï	1 .	ш	1 5310	1	100	1	1=	1 1		Į	5 1.90	0.58	1 440		5 3.70
20	wii	Superabilia di cunima	1	4.		r =	_	400		i = 1	1 4	OHT:	1 110	1	100	1	1.	1 1			5 3.80	6.58	1 680	5 6260	5 3.70
29	relator	Superhita semiflens	1	4.0	1	1.00		4100	1	Sill	11 4	ш	5 SHIII	1	100	1	1=	8 3.		Ē	5 1.90	1 458	5 640	\$ 680	5 3.70
26	eres.	irmu alumurla	1	4	1	70	1	450	1	100	1 .	ш	1 111	1	1	1	1=	8 1		į	5 3.90	1 438	5 (30)	5 6260	5.70
25	g/ili	liminu und fielk	15	4.00	10	5.00	1	4.		S	8 4	ш	5 S.F.	1	1.00	1	4.	8 3.		Į	5 3.90	1.58	5 6.80	5 6260	3.70
- 24	unia	leng consumbra.		7=		$\lambda =$	-	į		ï		ш	1 11		1	1	į	1 1		į	1 130	1.10	1 4.25	5 60075	3.0%
27	labiglia					4.00					1		10.600	ш		_	3.60	1	_	23,880			5 SLASSYS		

Tabla No. 4: Valor por planta para especies clasificadas como ornamentales.

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjain mo bo gota@ho tmail.c om

Bogotá D.C. Colombia









Jornal		\$ 48.000	
Estableo	i miento Año		
Actividad	Recurs o	Recurso/planta	Cos to/planta COP
Transporte	Unid	0,1	\$2.000
Apertura del Hoyo (1 m²)	Jomal	0,2	\$2.000
Fertilizante (250 gr) i nd uido e I producto	lomal	1	\$4.500
Ri ego (Sgl) incluido el agua	Unid	0,5	\$5.000
Control de Hormiga (100gr) i nduido producto	Unid	1,5	\$6.000
Control de Malezas Manual	Unid	0,3	\$14.400
Control de Malezas Químico inclui do producto	Unid	1	\$4.000
Total Establecimie	nto		\$37.900
Manten	imiento Año		
Riego	Unid	0,5	\$5.000
Control mecánico de malezas Incluido producto	Unid	0,3	\$ 14.400
Po da	Unid	0,3	\$ 14.400
Total Mantenimiento	Año		\$ 33.800

Tabla No. 5: Soporte del establecimiento y mantenimiento de las especies ornamentales.

3.2 BOSQUE NATURAL

El bosque natural se define como: La tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima de dosel del 30%, una altura mínima de dosel in situ de 5 metros al momento de su identificación y un área mínima de una hectárea. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma y árboles sembrados para la producción agropecuaria". Las tierras con cobertura distinta a la de bosque natural se denominan área de no bosque (IDEAM 2022).

BOSQUE NATURAL

TOTAL COSTO ESTABLECIMIENTO AÑO 1	\$ 4.732.650
TOTAL MANTENIMIENTO AÑO 2-3	\$ 3.577.950
TOTAL COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y SOSTENMIENTO POR HA	\$ 8.310.600
TOTAL COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y SOSTENMIENTO POR m²	\$ 831

Tabla No.6: Costos bosque natural

Nota: Los valores por planta incluyen los conceptos de daño emergente y lucro cesante.

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

63

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA

DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS

"CORFELONJAS"

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia









4. VALORACIÓN DE PASTOS MEJORADOS.

Para determinar el valor por m2 de pastos (gramíneas) se procedió a realizar presupuestos de costos de instalación, cuyas variedades de mayor uso comercial son las siguientes: brachiarias, (brachiarias decumbens, brachiaria humidícola, brachiaria brizantha, braquiaria mutica), pangola, estrella africana y pastos de corte utilizados para silos o heno. En cuanto a la capacidad de carga, con pastos mejorados se puede trabajar hasta 3UGG/hectárea, con pastos de corte se pueden mantener hasta 10-15 UGG/hectárea, bajo sistema de confinamiento (estabulado) y/o semiestabulado; y con pastos naturales por su bajo nivel nutricional y biomasa se recomienda manejar un promedio de 1 a 2 UGG/hectárea.

CONCEPTO	COSTO DE INSTALACION		UNIDAD	VALOR UNITARIO
Pastos mejo rados	\$	4.795.200	m ²	480
Pasto Natural	\$	2.625.650	m ²	263
Pasto de Corte	\$	7.724.500	m ²	772

Tabla No.7: Presupuesto para pasturas.

Nota: Los valores por planta incluyen los conceptos de daño emergente y lucro cesante.

9 64

ANEXOS

Anexo 1: INFORME DE VALORACIÓN ESPECIES 2025

Fuentes de consulta:

- Presupuestos cultivos y pastos. Estos se obtuvieron de cifras nacionales del Ministerio de Agricultura, proyectos de investigación y cadenas gremiales.
- Especies ornamentales, forestales maderables. Las cifras se obtuvieron de viveros consultados en la zona de influencia donde se obtuvo la muestra objeto de estudio. También se realizó consultoría con un profesional especializado: el ingeniero forestal Sebastian Rodriguez, teléfono 310-8591015.
- Viveros consultados: Vivero Mi Jaragual, Patricia Gaviria teléfono: 3112686149.
 Vivero Agua Viva, Jairo Aragon teléfono: 3015097683. Vivero Las Acacias, Maria

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lon jain mo bo gota@ho tmail.c om

Bogotá D.C. Colombia

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"







Karina Rosales - teléfono: 6619384. Vivero Troncal, Juan Carlos - teléfono: 3205234361. Vivero Mis Tres Girasoles. Cindi Chamorro - teléfono: 310-7609737

- Base de datos Trópicos. Jardín botánico de Missouri. https://www.tropicos.org/home
- Catalogo virtual de flora del valle de aburra https://catalogofloravalleaburra.eia.edu.co/
- Catálogo de árboles urbanos en Colombia https://catalogoarbolesurbanos.eia.edu.co/
- Nombres comunes de plantas de Colombia. Universidad Nacional. http://www.biovirtual.unal.edu.co/nombrescomunes/es/
- Presupuestos cultivos y pastos. Estos se obtuvieron de cifras nacionales del Ministerio de Agricultura, proyectos de investigación y cadenas gremiales; cada cultivo tiene su respectiva fuente en una carpeta independiente.
- 9. La flora ornamental de la región de murcia https://www.arbolesornamentales.es/

10. Herbario virtual del mediterráneo occidental, http://herbarivirtual.uib.es/

10

65

Firmas de los responsables,

ING. JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO

ING. LUIS ARTURO CARRERO

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"